



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“Reparos tributarios y su incidencia en el Impuesto a la renta en
empresas de ingeniería topográfica, Lince - 2020”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Miranda Gordillo, Rosmery Melanyn (ORCID: 0000-0002-6700-9689)

ASESOR:

Mg. Diaz Diaz, Donato (ORCID: 0000-0003-2436-4653)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA — PERÚ

2021

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación va dedicado principalmente a la memoria de mi madre, que con su ejemplo de perseverancia me mantuvo soñando cuando quise rendirme. A mi familia, por ser mi fortaleza y mi fuerza durante toda mi carrera universitaria.

Agradecimiento

Agradezco principalmente a Dios por bendecirme la vida. A mis padres José y Rossmery, por ser quienes me impulsaron a conseguir mis sueños, por la confianza brindada, por los valores y los principios que me han inculcado. A mi hermana Karen, por su paciencia y comprensión.

A los docentes de mi casa de estudios, por haberme brindado todos los conocimientos a lo largo de mi preparación profesional, la misma que ayudo en mi formación.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1. <i>Tipo y diseño de investigación</i>	15
3.2. <i>Variables y operacionalización</i>	16
3.3. <i>Población, muestra, muestreo y unidad de análisis</i>	17
3.4. <i>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</i>	18
3.5. <i>Procedimientos</i>	23
3.6. <i>Método de análisis de datos</i>	23
3.7. <i>Aspectos éticos</i>	23
IV. RESULTADOS	25
V. DISCUSIÓN.....	34
VI. CONCLUSIONES.....	39
VII. RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	43
ANEXOS	51

Índice de tablas

Tabla 1: <i>Escala de Likert</i>	20
Tabla 2: <i>Escala de Likert</i>	20
Tabla 3: <i>Validación de expertos</i>	21
Tabla 4: <i>Fiabilidad de la variable independiente: Reparos tributarios</i>	22
Tabla 5: <i>Fiabilidad de la variable dependiente: Impuesto a la Renta</i>	23
Tabla 6: <i>Frecuencias y porcentajes - Reparos tributarios</i>	25
Tabla 7: <i>Frecuencias y porcentajes - Adiciones</i>	25
Tabla 8: <i>Frecuencias y porcentajes - Deducciones</i>	26
Tabla 9: <i>Frecuencias y porcentajes - Impuesto a la Renta</i>	26
Tabla 10: <i>Frecuencias y porcentajes - Resultado contable</i>	26
Tabla 11: <i>Frecuencias y porcentajes - Resultado tributario</i>	27
Tabla 12: <i>Prueba de normalidad</i>	28
Tabla 13: <i>Rho de Spearman de la hipótesis general</i>	29
Tabla 14: <i>Prueba Eta para determinar la incidencia de los reparos tributarios en el Impuesto a la Renta</i>	30
Tabla 15: <i>Rho de Spearman de la hipótesis específica 1</i>	30
Tabla 16: <i>Prueba Eta para determinar la incidencia de los reparos tributarios en el resultado contable</i>	31
Tabla 17: <i>Rho de Spearman de la hipótesis específica 2</i>	31
Tabla 18: <i>Prueba Eta para determinar la incidencia de las adiciones en el Impuesto a la Renta</i>	32
Tabla 19: <i>Rho de Spearman de la hipótesis específica 3</i>	32
Tabla 20: <i>Prueba Eta para determinar la incidencia de los reparos tributarios en el resultado tributario</i>	33

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo determinar cómo los reparos tributarios inciden en el impuesto a la renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince - 2020.

La investigación es de tipo aplicada, diseño no experimental, transversal descriptiva, correlacional causal. La población en estudio se encuentra conformada por 42 colaboradores de las empresas de ingeniería topográfica situadas en el distrito de Lince.

Para la recolección de datos se utilizó el método de encuesta censal, siendo aprobada por expertos de la Universidad Cesar Vallejo. Además, para conocer el grado de confiabilidad se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach, el coeficiente de correlación de Spearman para validar las hipótesis y el coeficiente ETA para medir los niveles de incidencia.

Por último, se concluye que los reparos tributarios tienen incidencia negativa para el contribuyente debido a que muchos de los encargados de estas áreas carecen de conocimiento en cuanto a la Ley del Impuesto a la Renta, ocasionando que se omitan requisitos esenciales para el registro de comprobantes o la deducción de gastos, generando distorsiones en el cálculo de la utilidad neta y como consecuencia que se realice un mayor pago del impuesto a la renta.

Palabras clave: Impuesto a la renta, Reparos tributarios, Adiciones, Deducciones, Resultado tributario.

Abstract

The present investigation titled has objective to determine how the tax repairs affect the income tax in topographic engineering companies, Lince - 2020.

The research is applied, non-experimental design, descriptive cross-sectional, causal correlational. The population in study is made up of 42 collaborators from the topographic engineering companies located in the district of Lince.

For data collection was used the census survey method, being approved by experts from the César Vallejo University. In addition, Cronbach's Alpha coefficient was used to know the degree of reliability, the Spearman's correlation coefficient to validate the hypothesis, and the coefficient ETA was applied to measure incidence levels.

Finally, it is concluded that tax repairs have a negative incidence to the taxpayer due many of those in charge of these areas lack knowledge of the Income Tax Law, causing essential requirements to be omitted for the registration of proof or the deduction of expenses, generating distortions in the calculation of net income and as a consequently that perform higher payment of income tax.

Key words: Income tax, Tax repairs, Additions, Deductions, Tax result.

I. INTRODUCCIÓN

En muchos países surgen reformas tributarias para mejorar la recaudación. Sin embargo, existen países que aún están perfeccionando estos temas para poder detectar el uso de cuentas de gastos, que son usados con el único objetivo de reducir el pago del impuesto a las ganancias. Según el Fondo Monetario Internacional (2002), un sistema tributario justo y eficiente es un elemento importante para mejorar las estrategias de crecimiento económico de cualquier país. Esto debe ir de la mano con una administración tributaria eficaz y con políticas que disminuyan las posibles distorsiones, garantizando de esta forma que los recursos estén siendo utilizados de forma adecuada. Por ello, es importante considerar que los regímenes tributarios para los bienes y servicios no deben ser demasiado complejos y que la aplicación de esta debe ser uniforme.

Así mismo, es importante mencionar que, en los países de América Latina existen organismos fiscalizadores que no cuentan con las herramientas y técnicas necesarias para realizar procesos de fiscalización que les permitan detectar inconsistencias en las declaraciones anuales del impuesto a la renta. Esto conlleva a que muchos de los pagadores tributarios o también, llamados contribuyentes realicen uso indebido de cuentas que disminuyen el cálculo en la determinación y el pago del impuesto.

En el Perú los contribuyentes no solo buscan la forma de evadir el pago del IGV, sino que también, buscan cómo pagar menos impuesto a la renta, o en muchas ocasiones se observa que prefieren no pagar en su totalidad. Existe una gran problemática respecto a los gastos e ingresos que son motivo para reparos tributarios de las empresas afectando directamente al adecuado cálculo de los impuestos correspondientes a la renta empresarial y que, de ser encontrada en auditorías por parte de la Administración Tributaria, generaría la determinación y pago de mayor o menor impuesto, además, el incumplimiento de las normas tributarias ocasionaría multas.

Si los gastos se quieren considerar para deducciones tributarias en el cálculo de la renta empresarial, deben de regirse bajo ciertos requisitos y

condiciones formales permitidas, en algunos casos hasta con límites de naturaleza cuantitativa como se encuentra establecido en el Artículo N° 37 de la Ley del Impuesto a la Renta. Las empresas que prestan el servicio de ingeniería topográfica en el distrito de Lince – Perú consideran o contabilizan gastos que superan los límites aceptados, incluyen planillas de movilidad por personas ajenas a la empresa, toman como deducibles honorarios que no son del giro del negocio, depreciaciones en porcentajes mayores a los aceptados tributariamente, entre otros. Parte del problema, también se encuentra en el personal encargado de las compras y del personal contable que carece y desconoce de temas tributarios.

Con la investigación realizada, se busca determinar la incidencia de los reparos tributarios en el impuesto a la renta. Es importante considerar la normatividad tributaria vigente y capacitar constantemente al personal contable y tributario, todo ello con la finalidad de que los gastos sean deducidos correctamente evitando reparos tributarios posteriores que perjudiquen a la empresa económicamente.

Para la investigación se planteó el siguiente problema general: ¿Cómo los reparos tributarios inciden en el impuesto a la renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020?. Se tiene como problemas específicos: ¿Cómo los reparos tributarios inciden en el resultado contable?, ¿Cómo las adiciones inciden en el impuesto a la renta? y, por último, ¿Cómo los reparos tributarios inciden en el resultado tributario en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020?.

Se realizó la justificación de la siguiente manera:

Justificación social: la presente investigación servirá como antecedente y referencia a todas aquellas personas que realicen investigaciones sobre la problemática planteada y que, además, consideren necesario mejorar el nivel de desempeño del mismo. Así mismo, servirá de ayuda para las empresas de ingeniería topográfica que tengan un control deficiente de los gastos y que decidan conocer más sobre los reparos tributarios y el efecto que este tiene para fijar el monto del impuesto a la renta, buscando soluciones que permitan resolverlos.

Justificación práctica: es de vital importancia porque de acuerdo a los objetivos planteados, permitirá encontrar alternativas de solución que ayuden a mejorar los problemas anteriormente mencionados, mediante el uso adecuado y correcto de los gastos. Toda empresa tiene como meta generar utilidades, sin embargo, existen prácticas indebidas que se realizan por las empresas y que no permiten cumplir con los gastos públicos y con la recaudación de los impuestos. Este es un tema importante que deben considerar las entidades para no encontrarse afectados por futuras fiscalizaciones y sanciones que afectaran su liquidez.

Justificación teórica: conocer el tema de los reparos tributarios permite obtener la información financiera y económica como se menciona en la Ley del Impuesto a la Renta. La aplicación de procedimientos tributarios y el conocimiento de los mismos, ayudan a obtener el resultado correcto del impuesto a la renta y a contribuir con la recaudación tributaria para fines públicos. Con la finalidad de darle la importancia necesaria al trabajo de investigación, se utilizaron teorías básicas sobre reparos tributarios e impuesto a la renta, describiendo así la incidencia real entre ambas variables y logrando comprobar la hipótesis del estudio. Además, de considerar métodos que apoyen a su entendimiento y futura aplicación.

Por último, *justificación metodológica:* la presente investigación es aplicada, de método cuantitativo y de diseño no experimental - transversal, debido a que se estudiarán y luego se analizarán las variables, encontrando la dependencia entre ambas. Se utilizó la encuesta para recolectar datos, en ella, se realizó la formulación de un cuestionario, el cual fue el instrumento de apoyo para medir las dimensiones de esta. Debido a que las variables no son manipuladas, el tipo de estudio aplicado es descriptivo - correlacional.

El objetivo general es determinar cómo los reparos tributarios inciden en el impuesto a la renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince - 2020. Por consiguiente, se formularon los siguientes objetivos específicos: determinar cómo los reparos tributarios inciden en el resultado contable, determinar cómo las adiciones inciden en el impuesto a la renta y determinar cómo los reparos tributarios inciden en el resultado tributario en empresas de ingeniería

topográfica, Lince – 2020.

Por otra parte, se formuló la hipótesis general siguiente: los reparos tributarios inciden en el impuesto a la renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020. Seguidamente, se formularon las siguientes hipótesis específicas: los reparos tributarios inciden en el resultado contable, las adiciones inciden en el impuesto a la renta y, por último, los reparos tributarios inciden en el resultado tributario en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Para la investigación, se procedió a realizar la búsqueda de investigaciones relacionadas al tema de investigación, que a continuación son citados:

Como antecedente a la variable de reparos tributarios, Herrera (2019) en su tesis "Reparos tributarios en materia de impuesto a la renta empresarial y creación de valor en la empresa Intradevco Industrial S.A. 2008 - 2017", el objetivo de la investigación fue determinar el efecto de los reparos tributarios en materia de impuesto a la renta empresarial sobre la creación de valor. Tipo de investigación: aplicada, descriptiva, exploratoria y explicativa. Según los resultados estadísticos concluye indicando que determino que la variable de reparos tributarios en materia de impuesto a la renta empresarial tiene una relación negativa y con ello, se da cumplimiento al objetivo general al determinarse el efecto de los reparos tributarios en materia de impuesto a la renta empresarial.

Peña (2019), tesis "Reparos tributarios y su incidencia en la determinación en el impuesto a la renta anual de la empresa GBPROYECTOS E.I.R.L., La Molina 2017". El objetivo del estudio fue determinar la incidencia de los reparos tributarios en la determinación del Impuesto a la Renta Anual. El estudio fue de diseño no experimental, enfoque cuantitativo y correlacional. El autor concluye indicando que dichos reparos tributarios tienen incidencia en la determinación del Impuesto a la renta anual, siendo desfavorable, conllevando a la empresa a realizar un mayor pago del impuesto a la renta debido a la adición de gastos que fueron motivo de reparos.

Oro, Panduro y Peña (2019) en su tesis "Impacto de los reparos tributarios en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Macro Management S. A. C. en el ejercicio 2017", indican que el objetivo fue identificar el impacto de los reparos sobre la determinación del impuesto a la Renta de la empresa. Fue una investigación de tipo descriptivo transversal, no experimental. Concluyen mencionando que los reparos tributarios en el cálculo del Impuesto a la Renta tienen efectos negativos, debido a que la empresa no reconoció correcta y oportunamente los reparos tributarios, lo cual genero distorsiones en

la base para la determinación de Impuesto a la Renta, afectando a la empresa financiera y económicamente.

Dominguez (2018), tesis “Reparos tributarios y su incidencia en el Crédito fiscal de las empresas comercializadoras de plástico reciclado del distrito de Puente Piedra, año 2017”, indica que el objetivo fue determinar cómo los reparos tributarios inciden en el crédito fiscal de las empresas comercializadoras de plástico reciclado. Tipo de investigación: básica, diseño no experimental transversal descriptiva. Concluye, mencionando que las adiciones tributarias perjudican al crédito fiscal de las empresas consideradas para la investigación, ya que existen ciertos gastos que al no cumplir con los requisitos para que este sea deducible en la determinación del Impuesto a la Renta, conlleva a perder el derecho al crédito fiscal de su IGV, ocasionado que se quite de la liquidación de impuestos del respectivo periodo mandándose a reparo junto con el gasto, los cuales van a figurar como adiciones tributarias en la Declaración Jurada anual.

Por su parte, López (2018), en su tesis “Planeación tributaria para reducir los gastos reparables en una empresa de servicios, Lima, 2018” indica que el objetivo de su estudio es proponer la planeación tributaria acompañada de normas y procedimientos para controlar los gastos reparables y evitar contingencias tributarias. Fue una investigación holística, de enfoque mixto, tipo proyectiva, método deductivo e inductivo y nivel comprensivo. El investigador concluye indicando que se registran todas las operaciones según las normas contables que se reflejan en los estados financieros, sin embargo, del lado tributario los gastos que no se rigen bajo los criterios tributarios se reparan en la declaración jurada anual.

Como antecedente a la variable de impuesto a la renta, Salinas y Montano (2018), tesis “El impuesto a la renta y su influencia en la recaudación de la renta de primera categoría en el Perú, 2015 -2017”. El objetivo fue determinar y describir el impuesto a la renta de primera categoría en personas naturales y su incidencia en la evasión tributaria. Fue un estudio descriptivo y enfoque cualitativo. Concluye mencionando que se identificaron las causas que ocasionan la evasión tributaria del impuesto a la renta, siendo estas la falta de

información, la dificultad de comprensión de las normas tributarias, el déficit de conocimiento de las normas tributarias, así como también la falta de conciencia y de cultura tributaria.

Medina (2018), tesis “NIC 12 impuesto a las ganancias: su relación entre un enfoque tributario frente a un enfoque contable”. El objetivo de la investigación fue determinar los criterios de valoración y registro de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) relacionadas a la NIC 12: Impuestos a las Ganancias, con la finalidad de crear un esquema didáctico para su comprensión. La metodología utilizada fue de tipo documental, nivel descriptivo-correlacional. El autor concluyó mencionando que la NIC 12 fue creada para ayudar a determinar el tratamiento contable del impuesto a las ganancias y en defecto, para calcular este impuesto se deben considerar y trabajar sobre las diferencias temporales en la conciliación de la empresa.

Vintimilla y Zamora (2017), tesis “Análisis del impacto contable tributario de la aplicación de la NIIF de impuesto a las ganancias, en las empresas comercializadoras de combustible de la ciudad de Cuenca”. El objetivo del autor fue analizar el impacto contable y tributario de la aplicación de la NIIF impuesto a las ganancias tomando como sector económico a las empresas comercializadoras de combustible en la ciudad de Cuenca para establecer estrategias de toma de decisiones al momento de su aplicación. Se empleó el método inductivo y deductivo. Se concluyó indicando que la elaboración de los estados financieros se rige bajo la aplicación de la técnica contable y de su correspondiente normativa, para el cálculo de la base de Impuesto a la Renta es importante conocer la existencia tanto de la conciliación contable y como de la tributaria, que incluya a los impuestos diferidos. No existe una conciliación o armonización legal entre los entes reguladores conllevando a que las empresas no cumplan en su totalidad con la normativa contable, priorizando solo los requerimientos tributarios establecidos en la ley.

Por su parte, Samamé y Villajulca (2016) en su tesis “Aplicación de la NIC 12 impuesto a las ganancias y su impacto en los estados financieros de granja Sinchi S.A. períodos 2013-2014” indican que el objetivo es demostrar cual es el impacto de la aplicación de la NIC 12 en los Estados Financieros de Granja

Sinchi S.A. Se empleó el método de diseño pre-experimental. Concluye indicando que se determinó que la correcta aplicación de la NIC 12 tiene un impacto positivo en los Estados Financieros de la entidad debido a que permite que se preséntela información de manera razonable a la Alta Gerencia, permitiendo que se puedan tomar decisiones más certeras en base al análisis de sus estados financieros.

Molina y Yarasca (2019) en su tesis “NIC 12 Impuesto a las Ganancias y su impacto tributario y financiero en las empresas que brindan servicios de salud ocupacional en Lima Norte, Año 2017”, los autores señalan que el objetivo fue determinar el impacto tributario y financiero de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias en las empresas que brindan servicios de salud ocupacional. La investigación es de tipo descriptiva, explicativa y cuantitativa. Concluyen mencionando que el uso correcto de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias termina contribuyendo a tener una mejor planificación financiera en las empresas que brindan servicios de salud ocupacional en Lima Norte, pues muestra el sinceramiento de la utilidad neta, siendo no solo de interés para los accionistas sino también para la toma de decisiones dentro de la organización.

Para desarrollar esta investigación se emplearon teorías vinculadas al tema. A continuación, el marco teórico de la primera variable:

Para Hirache (2013), las adiciones y deducciones establecidas tributariamente son denominados *reparos tributarios* y estas son comunicadas por las entidades en la declaración jurada anual, pueden ser de clase permanente o temporal (p. 8).

Reyes (2015), con la finalidad que la Administración Tributaria realice fiscalizaciones sobre la Base Cierta y que se declaren datos más específicos, realizó modificaciones en el PDT DJ – Anual de renta respecto a las *adiciones y deducciones*, ayudando a determinar el importe de la renta neta sobre la cual se calcula y paga el Impuesto a la Renta y facilitando la labor del fiscalizador tributario (p. 10).

No se pueden deducir para efectos de cálculo del Impuesto a la Renta los *gastos personales* realizados por el contribuyente y parientes, así lo indica el

inciso a) del artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta. Así mismo, el inciso j) del mismo artículo menciona que los *gastos que no cuenten con documentación sustentatoria* tampoco serán deducibles para efectos tributarios cada vez que no cumplan con los requerimientos y condiciones contempladas en el Reglamento de Comprobantes de Pago ya establecidos.

Por su parte SUNAT, menciona que son gastos personales los almuerzos o cenas familiares, compra de víveres, útiles escolares, electrodomésticos, regalos, joyas, medicamentos, entre otros, recalcando que estos gastos no otorgan derecho a crédito fiscal para el cálculo y pago del IGV. El comprobante a solicitar al realizar este tipo de compras es la boleta de venta o ticket emitidos a consumidores finales para evitar reparos tributarios por fiscalizaciones realizadas por la entidad recaudadora

Cordero (2013), define *sanción* como un mal causado por una Administración a un apoderado como consecuencia de un acto ilegal y está se caracteriza por ser una reacción frente a conductas ilícitas (pp. 84-85).

Por su parte Nima, Rey y Gómez (2013), indican que las sanciones tributarias son impuestas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cometen una infracción o falta a las normas. Son de naturaleza preventiva y lo que buscan es motivar al ciudadano o contribuyente al cumplimiento tributario de todas las obligaciones implantadas. Esta facultad de poder sancionar cualquier falta o delito la tiene la Administración Tributaria, la cual identifica las siguientes sanciones: a) Multa: pueden aplicarse según los ingresos netos, tributos omitidos, importes no entregados o por cálculos según Unidad Impositiva Tributaria (UIT), b) Comiso de bienes: se limita el derecho de uso o consumo de la propiedad del infractor, c) Internamiento temporal de vehículos: se limita el derecho de tenencia o propiedad del infractor sobre los vehículos, negándose el derecho de uso, d) Cierre temporal de establecimiento: restringe el uso de locales cerrados para la realización de actividades relacionadas con el rubro de la empresa, e) Suspensión de licencia o autorización brindada por entidades del Estado para desempeñar actividades: limitan el derecho de gozar de un beneficio ya otorgado por un organismo estatal (pp. 13-14).

Gastos de paraísos fiscales: Chávez (2014), señala que varios países de

Latinoamérica han incorporado disposiciones que permitan mejorar el nivel de recaudación. Sin embargo, no cuentan con una legislación clara, dejando puntos importantes que deberían definirse. Se define paraíso fiscal a aquellos lugares que captan inversores de otros países por el trato fiscal beneficioso que tienen, dicho de otro modo, son aquellos territorios, países o zonas de baja tributación (p. 15).

Nuñez (2015), menciona que una *donación* es aquel acto mediante el cual una organización o personas ceden por libertad algo de forma gratuita y voluntaria. Si la finalidad es que se considere tributariamente y permita disminuir la determinación del Impuesto a la Renta de las entidades, este debe ser considerado como gasto deducible que guarde alguna relación con la generación de la renta o que permita conservar la fuente (principio de causalidad).

Las donaciones podrán ser consideradas como deducibles siempre y cuando se otorguen a organismos o dependencias del estado, a excepción de empresas y también, cuyo objeto social comprenda los siguientes fines: bienestar social, culturales, literarios, artísticos, deportivos, científicos, educativos, salud y patrimonio histórico, entre otros fines semejantes. Además, deben de encontrarse calificados y acreditados por el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas) según resolución ministerial (pp. 118-121).

Toyama (2017), indica que según el literal v) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, se deducen los *gastos del personal* una vez realizado el pago en los plazos establecidos antes de exhibir y presentar de la declaración jurada anual de un periodo (p. 263).

Por su parte Ugaz y Alvarado (2014), respecto a la deducibilidad de los gastos por el personal indican que deben de cumplir con algunos principios: a) Principio de causalidad: busca la relación entre los gastos ocasionados durante la actividad económica y la producción o mantenimiento de la fuente. b) Principio de normalidad: los gastos deben a considerarse deben ser necesarios e indispensables para la producción y para mantener la fuente de ingreso, no solo tienen que ser aquellos gastos directos, sino que también pueden ser aquellos que son indirectos, pero que contribuyen para generar beneficios a la

empresa. c) Principio de proporcionalidad: relación que existe entre el nivel de los ingresos por las ventas de mercaderías y/o prestación de servicios con el gasto que se realiza. d) Principio de razonabilidad: relación que existe entre los desembolsos realizados y su destino para sostener la producción de la renta. Por último, e) Principio de generalidad: estos deben ser generales, sin excepción alguna. En el caso de los trabajadores, según este principio se debe otorgar a todos o a una categoría determinada, siempre que se considere una posición dentro estructura organizacional de la empresa (pp. 248-249)

Según el Informe N.º 025-2020-SUNAT/7T0000, el Artículo 37 inciso i) hace referencia a los castigos por *deudas incobrables* y provisiones equitativas referidas a este. Este inciso, indica en sus acápites (ii) y (iii) que no se consideran como deudas incobrables a aquellas que se financian por entidades financieras y bancarias que cuenten con garantías, del mismo modo, las deudas que hayan sido renovadas o prorrogadas. Adicionalmente, indica que si estas deudas cumplen con el plazo de vencimiento podrán ser deducidas, siempre y cuando califiquen como incobrables.

Pacheco (2015), señala que los *intereses generados por deudas*, constitución, renovación y pago de los mismos se podrán deducir para efectos de cálculo del Impuesto a la Renta siempre que se obtengan para comprar bienes o servicios que se relacionen con la producción u obtención de rentas afectas a impuestos que se realicen dentro del país o que ayuden a mantener la fuente productora de una empresa u organización. Por otro lado, si se trata de préstamos entre empresas vinculadas estas no deberán exceder del resultado de la aplicación del coeficiente al patrimonio neto del contribuyente cuando finalice un periodo anterior (inciso a) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta).

Según el Artículo 37 inciso d) de la Ley del Impuesto a la Renta se pueden deducen las *perdidas extraordinarias* siempre que estas sucedan por casos excepcionales que sean de tipo fortuitos o por fuerza mayor, por delitos o infracciones incurridas que perjudiquen al contribuyente o a la producción de sus bienes sujetas a renta gravada, siempre que estén no sean indemnizadas o cubiertas por empresas aseguradoras y siempre que el hecho delictuoso haya

sido demostrado judicialmente.

Por otro lado, también se desarrolló el marco teórico de Impuesto a la renta:

Impuesto a la Renta: SUNAT, es aquella renta que obtienen personas naturales y jurídicas por llevar a cabo actividades empresariales y que usualmente, se producen por la inversión de capital y del trabajo. Por su parte, para el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) el impuesto a las ganancias engloba todos los impuestos originados en territorio nacional o extranjero que guarden relación con las ganancias que se encuentran sujetas a imposición. Este impuesto incluye a los dividendos que se pagan tras distribuir las ganancias de una entidad (p.1063).

Hirache (2015), indica que el *resultado contable* es considerado como la pérdida o ganancia neta de un periodo, previo a deducir los gastos por el Impuesto a la Renta (p. 8). Mientras que, para Bahamonde (2014) el *resultado tributario* es la ganancia o pérdida que se calcula en un periodo de acuerdo a los lineamientos establecidos por SUNAT y la base sobre la cual se deduce el Impuesto a la Renta por pagar o caso contrario, se determina el saldo a favor obtenido dentro de un periodo (p. 9).

Según la NIC 18, los *ingresos* son incrementos que surgen por generar beneficios económicos en el transcurso de un periodo contable. Los ingresos ordinarios surgen por llevar a cabo actividades habituales de la entidad y adoptan nombres, tales como ventas, intereses, comisiones, regalías y dividendos. Un ingreso ordinario es la entrada bruta del rendimiento económico durante un periodo de tiempo y que surgen por la realización de las actividades de una entidad, siempre que esta genere un incremento en el patrimonio neto, que no se relacione con la aportación de los dueños de este patrimonio.

Latorre (2016), indica que *costo* es todo egreso o consumo que surge en el área de producción y operaciones y que, además, interviene en el proceso de producción de un determinado periodo. Como elementos fundamentales para el costo se tienen a los materiales directos (MD), la mano de obra directa (MOD) y los costos indirectos (CIF) (p. 519).

Vásquez (2017), los *gastos* surgen por las actividades habituales de una

empresa, son ejemplo: el costo de ventas, las depreciaciones y los sueldos. Si se toma el principio de causalidad para definir los gastos y considerarlos dentro del rubro de deducibles, este menciona que deben ser necesarios para mantener la fuente, ser proporcional al nivel de ventas y deben guardar relación con las actividades del negocio. Debido a que estas deducciones disminuyen la renta bruta y permiten determinar la renta neta se debe considerar importante cumplir con el mencionado principio (p. 70)

Para Cornejo y Díaz (2016), la *utilidad (perdida) neta* se refleja en el estado de Resultado de un periodo determinado y esta se calcula de acuerdo al principio del devengado. La utilidad se ve afectada por la deducción de gastos contables como la amortización de activos intangibles, depreciación de activos fijos, diferencias ajustes del tipo de cambio, entre otros. Además, esta se ve afectada por el movimiento de los ingresos y egresos realizados que son de carácter temporal (p. 38).

Durán (2014), menciona que en países como Alemania, Italia, Francia y España se utiliza el modelo conocido como “Sistema de Balance Único de correcciones”, donde se considera al resultado contable como la *base imponible* (como consecuencia jurídica de normas tributarias), es decir, que los reglamentos, normas y/o estándares contables que se utilizaron para su preparación terminan siendo su propia fuente normativa tributaria. Es así que la base imponible en este modelo de sistema viene a ser normativa compleja compuesta por reglamentos jurídicos contables y a su vez, normas tributarias.

Así mismo, el artículo también menciona que países latinoamericanos como Argentina y Perú utilizan el modelo denominado “Sistema de Balances Independientes”, el cual consiste en usar el resultado contable reflejado en el estado de resultados como punto de partida para determinar la renta, siendo sometido al análisis de la normativa legal vigente del impuesto a la renta. Se denomina “Balance Independiente” porque para existir un Balance contable, antes hay un Balance tributario. Es así como la administración tributaria no puede exigir la contabilización de un costo o gasto para ser reconocido (p. 184-185).

Puntriano (2018) señala que la *participación de los trabajadores* es

determinada aplicando un porcentaje sobre el saldo de la renta imponible obtenido de un ejercicio o periodo, luego de compensar las pérdidas de periodos anteriores según la LIR. El porcentaje que se aplique dependerá de la actividad que realice el empleador. Si la empresa realiza más de una, se tendrá en cuenta aquella que genere mayores ingresos brutos en un periodo determinado (p. 6).

El *impuesto resultante* es aquel que pagan todas las personas naturales y jurídicas que llevan a cabo actividades empresariales (renta de tercera categoría). Este impuesto es determinado multiplicando la renta neta por la tasa del 29.50%, como se encuentra señalado en el Artículo 55 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Delgado (2015), la *pérdida tributaria* es aquel resultado contable-tributario obtenido durante un ejercicio fiscal. Hallando el resultado contable, posteriormente se realizan las adiciones y deducciones tributarias, obteniendo un resultado positivo o negativo. Existen dos sistemas de pérdidas compensables: Sistema A, se compensa la pérdida neta año tras año hasta consumir el importe en cuatro años inmediatos posteriores y Sistema B, compensa la pérdida neta año tras año hasta consumir el importe de la pérdida al 50% de las rentas de empresariales (artículo N° 50, inciso a) y b) de la Ley del Impuesto a la Renta respectivamente) (p. 14-15).

III. METODOLOGÍA

3.1. *Tipo y diseño de investigación*

3.1.1. *Tipo de investigación*

La investigación es de tipo aplicada, para ello se cita a Baena (2017) quien señala que la investigación aplicada o denominada también utilitaria es aquella que formula problemas específicos que necesitan de soluciones rápidas. Este tipo de investigación estudia problemas que desean llevarse a la acción, buscando nueva información que pueda ser de utilidad para la teoría y para resolver necesidades que surgen en las personas y en la sociedad. La investigación aplicada puede formar parte de una teoría ya existente (p. 18).

3.1.2. *Diseño de la investigación*

La investigación es de diseño no experimental, transversal descriptiva, correlacional causal, para corroborar lo indicado se cita a Hernández, Fernández y Baptista (2010) quienes señalan que una investigación es no experimental cuando se lleva a cabo sin modificar o alterar premeditadamente las variables, es un estudio en donde las variables no sufren variaciones adrede para comprobar el efecto que esta tiene sobre otras variables. Lo que hace este tipo de investigación no experimental es examinar en un contexto natural los fenómenos para luego estudiarlos (p. 149).

Por otro lado, Fresno (2019) indica que una investigación es transversal cuando se estudian las variables paralelamente en un determinado tiempo, sin importar como ocurren los hechos. Se refiere a acontecimientos pasados que sucedieron en el transcurso del tiempo en un momento dado. Así mismo, el autor indica que una investigación es descriptiva, porque ayuda a profundizar y conocer el problema estudiado, limitándose a describir los hechos y características particulares de una población determinada, sin realizar comparaciones con otros grupos de estudio (pp. 85-86).

Los estudios de diseño correlacional según Bernardo, Carbajal y

Contreras (2019) buscan responder a interrogantes de una investigación y conocer el comportamiento de una variable determinada luego de identificar el comportamiento de otras variables que se relacionan. Su objetivo es diagnosticar el nivel de relación que se presentan en más de dos variables o conceptos (p. 26). Siendo este un estudio correlacional causal, Cañadas et al. (2015) mencionan que causa es el origen de algo, aquel suceso natural que inicia y que provoca eventos que generan un efecto. En la relación causal existen tres elementos: elemento inicial (las acciones), elemento final (el cambio respecto a una situación) y, por último, la relación entre el elemento inicial y final (la función o condición) (pp. 2-3).

3.2. *Variables y operacionalización*

3.2.1. *Variables*

Para entender la definición operacional de variable, se cita a Villasis y Miranda (2016) quienes señalan que esta delimita la forma en cómo será medida una determinada variable. La variable independiente es la principal y la de mayor interés, mientras que, la variable dependiente es aquella que se considera cuando se busca encontrar relación en más de dos variables, es una variable que se puede manipular (pp. 305-306).

En la presente investigación la variable independiente es Reparos Tributarios, es una variable cualitativa porque será evaluada a través de la teoría y sus características. Por otro lado, la variable dependiente es Impuesto a la Renta, la cual es cuantitativa porque será evaluada con resultados numéricos.

Se cita a Cienfuegos y Cienfuegos (2016), quienes indican que una variable cualitativa no permite realizar operaciones aritméticas y muestra solo cualidades (atributos) de acuerdo a un número de clases o categorías ya clasificadas, mientras que, una variable cuantitativa es aquella que permite desarrollar operaciones aritméticas y que aplica la estadística paramétrica (p. 10).

3.2.2. Operacionalización

La matriz de operacionalización de variables elaborada para la presente investigación se encuentra en el Anexo N° 3.

Para entender mejor la definición de indicador, se cita a Cardenas et al. (2014) quienes mencionan que un indicador es aquel instrumento que brinda evidencia del logro de resultados de un proyecto. Estos deben representar la relación existente entre más de dos variables con el único objetivo de hacer más fácil el análisis de los resultados alcanzados, además, es importante que los indicadores describan características que ayuden a demostrar lo que se está midiendo (pp. 14,16).

Un componente importante para definir una variable es tener en cuenta la escala que se utilizara para medirla, permitiendo de esta forma su tratamiento estadístico e informático, Ochoa y Molina (2018) señalan que en una escala de medición ordinal los niveles se encuentran ordenadas por rango, donde cada nivel guarda relación con la siguiente, es decir, la escala presenta posiciones escalonadas (p. 3).

3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

3.3.1. Población

Se encuentra conformada por los colaboradores de las empresas de ingeniería topográfica situadas en el distrito de Lince, se cita a Gallardo (2017) quien indica que población es el conjunto de componentes extensos o pequeños que tienen características relacionadas. En una investigación se tiene que diferenciar y conocer que existen dos tipos de población identificada: a) Población objetivo: es aquella población total, pero que no está disponible y b) Población accesible; que es aquella que sirve de ayuda para la investigación. Según Tomayo (citado en Gallardo, 2017), la población está conformada por la totalidad de individuos o entidades que se contabilizan para un estudio establecido, formando así el conjunto N, el cual contara con ciertas características para la investigación (p. 63).

Para el presente estudio se han utilizado criterios de selección para

delimitar a la población elegida, se ha considerado al personal que realiza labores en las áreas de contabilidad, tributación y administración (*criterios de inclusión*), y, por otro lado, se ha excluido para esta investigación a los trabajadores que laboran en las áreas de ventas, marketing, vigilancia, limpieza, logística, operaciones, entre otras (*criterios de exclusión*).

3.3.2. *Muestra*

Para el presente estudio, la muestra será determinada mediante el método censal debido a que la población en estudio es pequeña, en consecuencia, la población es igual a la muestra.

Es conveniente realizar un censo en poblaciones pequeñas, para ello se cita a López y Fachelli (2015) quienes indican que el marco de una muestra puede ser el censo, o sea, se consideran todas las unidades poblacionales para el estudio porque permite identificar adecuadamente todas las unidades, y es así como no se cambia o distorsiona la extracción aleatoria de la muestra (p. 10).

El tamaño de la muestra queda determinado por 42 trabajadores de las empresas de ingeniería topográfica, quienes desempeñan labores en el área contable, tributaria y administrativa de estas empresas.

3.3.3. *Muestreo*

En la investigación el muestreo fue determinado a través del método censal.

3.3.4. *Unidad de análisis*

Para la investigación está conformada por cada trabajador seleccionado para la muestra del estudio.

3.4. *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*

3.4.1. *Técnica*

Para la investigación la técnica empleada para la recolección de datos es la encuesta, para ello se cita a Casas, Repullo y Donado (2003) quienes indican que la encuesta contiene un conjunto de procedimientos que ayudan

a recolectar y estudiar una cantidad de datos de la muestra de una población, del cual se busca conocer más mediante la exploración y descripción de una serie de características (p. 143).

3.4.2. *Instrumento*

El cuestionario utilizado en la investigación es un instrumento el cual sirve para recoger datos a través de preguntas, que tienen un orden y que brindan respuestas. Según López y Fachelli (2016), el cuestionario es el reflejo del problema planteado en la investigación, es un instrumento que busca reunir la información otorgada por los entrevistados mediante la formulación de preguntas iguales, para posteriormente realizar la comparación de las respuestas. Las preguntas establecen sentencias que forman interrogantes, siendo esta parte de las dimensiones e indicadores que se utilizarán en la investigación y que darán lugar a las variables (p. 17).

El instrumento a aplicar esta elaborado por cierta cantidad de ítems o preguntas objetivas, claras y precisas. Cada una de las preguntas contiene 05 alternativas que el entrevistado puede elegir, las mismas que han sido determinadas mediante la escala Likert. Según Matas (2018), menciona que las escalas Likert son herramientas que permiten medir ciertas características del encuestado, donde debe señalar su acuerdo o desacuerdo sobre cada ítem o afirmación mediante la valoración de una escala unidimensional y ordenada. Dentro de esta escala se incluye un punto neutral y puntos de izquierda y derecha, en desacuerdo y de acuerdo respectivamente, con respuestas que serán valoradas numéricamente de 1 a 5 (p. 39).

Ficha técnica de la variable Reparos tributarios:

Nombre: Cuestionario para medir la variable reparos tributarios.

Autor: Rosmery Melanyn Miranda Gordillo.

Año: 2021.

Objetivo: Conocer los elementos de los reparos tributarios.

Comprendido: por 11 ítems, determinados en 2 dimensiones y 9 indicadores.

Aplicación: Propia.

Apreciación: El cuestionario está determinado por cinco alternativas (1, 2, 3, 4, 5) establecidas por la escala de Likert.

A continuación, se detallan las categorías de las respuestas:

Tabla 1: Escala de Likert

Puntuación	Afirmación
1	Nunca
2	Casi nunca
3	Ocasionalmente
4	Casi siempre
5	Siempre

Fuente: Elaboración propia.

Ficha técnica de la variable Impuesto a la Renta:

Nombre: Cuestionario para medir la variable Impuesto a la Renta.

Autor: Rosmery Melanyn Miranda Gordillo.

Año: 2021.

Objetivo: Conocer los elementos del Impuesto a la Renta.

Comprendido: por 9 ítems, determinados en 2 dimensiones y 8 indicadores.

Aplicación: Propia.

Apreciación: El cuestionario está determinado por cinco alternativas (1, 2, 3, 4, 5) establecidas por la escala de Likert.

A continuación, se detallan las categorías de las respuestas:

Tabla 2: Escala de Likert

Puntuación	Afirmación
1	Nunca
2	Casi nunca
3	Ocasionalmente
4	Casi siempre
5	Siempre

Fuente: Elaboración propia.

3.4.3. Validez

Por otro lado, se realizó la validez del contenido de todo el instrumento utilizando el criterio de jueces expertos. Aravena, Moraga, Cartes y Manterola (2014) mencionan que la validez es sinónimo de exactitud y que hace referencia a la capacidad de medición efectiva de un instrumento o método propuesto para su posterior análisis y no de otra cosa. Es decir, la validez mide el nivel en que una variable simboliza aquello para lo que realmente fue destinada (p. 70). Para la validación del instrumento de esta investigación se tuvo la participación de 3 expertos en la materia, conformado por:

Tabla 3: Validación de expertos

Docente	Especialidad	Opinión
Dr. Pedro Constante, Costilla Castillo	Administración	Hay suficiencia
Dr. Ibarra Fretell, Walter	Finanzas	Hay suficiencia
Dra. Padilla Vento, Patricia	Contabilidad	Hay suficiencia

Fuente: Elaboración propia.

3.4.4. Confiabilidad

La confiabilidad ayuda a conocer si los resultados obtenidos son verdaderos y claros para poder continuar con la ejecución de la investigación. Martínez y March (2016) señalan que la confiabilidad es un requisito necesario para la validez de una investigación. Si existe un instrumento que no brinde las evidencias necesarias no podrá ser considerado como confiable, siendo considerado no válido para recoger información. Un aspecto evidente para determinar la confiabilidad es que se tiene que realizar la aplicación de un instrumento, mientras que la validez se realiza antes de aplicar el instrumento del estudio (p. 117).

El Alfa de Cronbach es un método estadístico el cual permite calcular y conocer la fiabilidad de una escala de medida y la correlación existente entre las variables utilizadas en un instrumento. Por su parte, Tuapanta, Duque y Mena indican que el valor mínimo para aceptar el Alfa de Cronbach es de 0.7; si el valor es menor a lo indicado la consistencia interna de la escala

utilizada es baja, mientras que las correlaciones obtenidas situadas entre 0.8 y 1 son consideradas muy altas, demostrando así que existen altos niveles de fiabilidad de los instrumentos elaborados y utilizados. Es decir, si el valor es superior a 0.7 demuestra que existe una fuerte relación entre las preguntas y si el valor es inferior a este, lo que demuestra es que existe una débil relación entre ellas (pp.39, 40). Para el desarrollo de la investigación se utilizará la fórmula de Alfa de Cronbach:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

k = Numero de ítems

Si² = Sumatoria de varianza de los ítems

St² = Varianza de la suma de los ítems

La confiabilidad del instrumento en relación a la variable independiente *Reparos tributarios*, con 11 ítems aplicados a 42 encuestado mostro el siguiente resultado:

Tabla 4: *Fiabilidad de la variable independiente: Reparos tributarios*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,970	11

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

La tabla muestra que el instrumento presenta un valor de Alfa de Cronbach de 0.970, el cual es cercano al valor máximo de fiabilidad 1, de esta forma se estima al instrumento utilizado como válido y confiable. Los valores por cada ítem se encuentran en el Anexo 9.

Así mismo, la confiabilidad del instrumento en relación a la variable dependiente *Impuesto a la Renta*, con 9 ítems aplicados a 42 encuestado mostro el siguiente resultado:

Tabla 5: *Fiabilidad de la variable dependiente:
Impuesto a la Renta*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,925	9

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

Se observa que el instrumento presenta un valor de Alfa de Cronbach de 0.925, el cual es cercano al valor máximo de fiabilidad 1, de esta forma se estima al instrumento utilizado como válido y confiable. Los valores por cada ítem se encuentran en el Anexo 9.

3.5. *Procedimientos*

Para desarrollar la investigación se tuvo que buscar información que sirva como antecedente y fuente para la elaboración del marco teórico, siendo estos tesis, libros y revistas científicas. Por otro lado, para determinar la población que conformara el estudio se realizó la consulta RUC de las empresas de ingeniería topográfica de la zona y se elaboró una lista detallando su situación actual.

Se elaboró el cuestionario que contiene 20 ítems, este fue enviado por correo electrónico a 3 docentes del área de investigación de la casa de estudios, quienes son los encargados de realizar las validaciones para el uso y aplicación del instrumento. Luego de unos días los docentes dieron respuesta por el mismo medio y estos han sido considerados como anexos de la investigación.

3.6. *Método de análisis de datos*

Se utilizó como método de análisis para la presente investigación, hojas de cálculo Microsoft Excel y el programa de estadística IBM-SPSS Versión 25. Se analizó la información recabada mediante la encuesta y posterior a ello, se realizó un análisis estadístico de medición numérica.

3.7. *Aspectos éticos*

Para llevar a cabo el estudio se consideró que la población seleccionada otorgue su consentimiento para brindar cualquier información, por otro lado,

las referencias bibliográficas que se incluyen se han citado según el manual APA. La investigación se realizó bajo el cumplimiento del código de ética del Contador Público y de los valores y principios éticos del investigador. Es importante señalar que la información compilada en esta investigación se obtuvo con integridad, profesionalismo y lealtad, teniendo un juicio responsable respecto a la confidencialidad y veracidad de la información recopilada. Así mismo, la información que contiene el presente trabajo de investigación es totalmente original, demostrando que no existe plagio intelectual.

IV. RESULTADOS

A continuación, se muestran las tablas de frecuencias de las variables y dimensiones utilizadas para la presente investigación:

Tabla 6: Frecuencias y porcentajes - Reparos tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mínimo	20	47,6	47,6	47,6
Válido Máximo	22	52,4	52,4	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

La tabla muestra la percepción de los reparos tributarios, donde del 100% de personas encuestadas en las empresas de ingeniería topográfica del distrito de Lince, el 52.40% (22 personas) indican que los reparos tributarios afectan en niveles máximos al contribuyente beneficiando a la recaudación del Impuesto a la Renta, esto significa que los reparos tributarios tienen una incidencia máxima en el Impuesto a la Renta.

Tabla 7: Frecuencias y porcentajes - Adiciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mínimo	15	35,7	35,7	35,7
Válido Máximo	27	64,3	64,3	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

La tabla muestra la percepción de las adiciones, donde del 100% de personas encuestadas en las empresas de ingeniería topográfica del distrito de Lince, el 64.30% (27 personas) indican que las adiciones representan un nivel máximo, afectando el cálculo y la determinación del Impuesto a la Renta, como consecuencia el importe a pagar o regularizar es mayor debido a que no se tiene conocimiento de las normas tributarias que deben de tenerse en cuenta al momento de considerar costos y/o gastos para el cálculo correcto del Impuesto a la Renta anual.

Tabla 8: Frecuencias y porcentajes - Deducciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Mínimo	12	28,6	28,6	28,6
Válido	Máximo	30	71,4	71,4	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

La tabla muestra la percepción de las deducciones, donde del 100% de personas encuestadas en las empresas de ingeniería topográfica del distrito de Lince, el 71.40% (30 personas) indican que las deducciones representan un nivel máximo ya que cuentan con los conocimientos necesarios sobre normas tributarias evitando así cometer errores en cuanto a registros que puedan afectar el cálculo del Impuesto a la Renta, y como consecuencia que el importe a pagar o regularizar sea mayor.

Tabla 9: Frecuencias y porcentajes - Impuesto a la Renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Regular	6	14,3	14,3	14,3
Válido	Alto	36	85,7	85,7	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

La tabla muestra la percepción del Impuesto a la Renta, donde del 100% de personas encuestadas en las empresas de ingeniería topográfica del distrito de Lince, el 85.70% (36 personas) indican que el Impuesto a la Renta es la fuente principal fuente de recaudación, y con ello que los reparos tributarios contribuyan a esto en niveles máximos según la Tabla 6, lo cual genera mayor pago del Impuesto a la Renta anual y mayor recaudación para la Administración tributaria.

Tabla 10: Frecuencias y porcentajes - Resultado contable

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Regular	5	11,9	11,9	11,9
Válido	Alto	37	88,1	88,1	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

La tabla muestra la percepción del resultado contable, donde del 100% de personas encuestadas en las empresas de ingeniería topográfica del distrito de Lince, el 88.10% (37 personas) indican que es alto. Esto significa que, a pesar de deducir todos los gastos, la utilidad contable sigue siendo alta, y si a ello se adicionan los gastos no deducibles esto se incrementa aún más, lo cual afectara a los resultados siguientes.

Tabla 11: Frecuencias y porcentajes - Resultado tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	7,1	7,1	7,1
	Regular	9	21,4	21,4	28,6
	Alto	30	71,4	71,4	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

La tabla muestra la percepción del resultado tributario, donde del 100% de personas encuestadas en las empresas de ingeniería topográfica del distrito de Lince, el 71.40% (30 personas) indican que es alto. Esto significa que el resultado tributario que se obtiene es alto y que si a ello se suman las adiciones de aquellos gastos que no son deducibles tributariamente, el resultado será aún mayor y la determinación y pago del Impuesto a la Renta también lo será.

La prueba de normalidad o bondad según Romero (2016), es utilizada para comprobar si los datos de una muestra pueden ser considerados. Esta prueba lo que permite es confirmar la distribución que tienen los datos y, por ende, las pruebas (paramétricas o no paramétricas) que se pueden ejecutar en el contraste estadístico. Se utiliza la prueba de Shapiro-Wilks siempre que el tamaño de la muestra obtenida sea inferior o igual a 50 (pp. 36, 43).

Droppelmann (2018) indica que los valores de “p” que se obtienen de un programa estadístico para Shapiro-Wilks es el siguiente: si el valor es mayor o igual a 0,05 si existe normalidad y si es menor a 0,05 la distribución se considera como no normal (p. 40). Las hipótesis estadísticas son las siguientes:

H0: La variable presenta una distribución normal.

H1: La variable presenta una distribución no normal.

Tabla 12: Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Reparos tributarios	,636	42	,000
Adiciones	,607	42	,000
Deducciones	,567	42	,000
Impuesto a la Renta	,417	42	,000
Resultado contable	,379	42	,000
Resultado tributario	,612	42	,000

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

Para la presente investigación la muestra fue de 42 personas seleccionadas según los criterios de inclusión, aplicando así la prueba de Shapiro –Wilk. En la Tabla N° 12 se observa que el valor de significancia es menor a 0,05, por ello se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula debido a que las variables no cuentan con una distribución normal.

Para la realización de la validación de la hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman. Según Mondragón (2014), el método de correlación de Spearman es una técnica que el investigador utiliza para examinar toda la información que permita encontrar igualdades o desigualdades entre individuos o variables. Con este coeficiente no solo se puede determinar la asociación entre variables, sino que también permite determinar si las dos variables aleatorias cuantitativas presentan dependencia o independencia (p. 100). La fórmula de este coeficiente es:

$$r_s = 1 - \frac{6\sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Dónde:

n = Cantidad de sujetos que se clasifican

xi = Rango de sujetos *i* con respecto a una variable

yi = Rango de sujetos *i* con respecto a una segunda variable

di = xi - yi

Carrollo (2012), señala que en todo proceso estadístico la hipótesis nula es cierta y que esta solo se rechaza cuando existen evidencias estadísticas. Por ello, se debe de fijar un nivel de significación (decidir a mayor probabilidad que la hipótesis es falsa cuando en realidad es cierta) que en la práctica suele ser del 5% ($\alpha = 0.05$). En estadística se asigna una significación o P-valor (probabilidad de que el estudio tenga un mayor valor que el encontrado en la muestra) y si esta es menor que 0,05 se decide rechazar la hipótesis nula (p. 2).

Por otro lado, un coeficiente muy importante es el Eta. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) este coeficiente define la correlación perfecta (1.00) como curvilínea y la relación nula (0.00) como la independencia de las variables en términos estadísticos. Es decir, este coeficiente indica que si el valor es cercano a 0 no existe influencia y caso contrario, si es cercano a 1 existe influencia (p. 324). A continuación, se realizan las pruebas de la hipótesis general y de las hipótesis específicas:

Prueba para la Hipótesis General:

Hipótesis nula (H₀): Los reparos tributarios no inciden en el Impuesto a la renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.

Hipótesis alternativa (H_a): Los reparos tributarios inciden en el Impuesto a la renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.

Tabla 13: *Rho de Spearman de la hipótesis general*

			Reparos tributarios	Impuesto a la Renta
Rho de Spearman	Reparos tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,389*
		Sig. (bilateral)	.	,011
		N	42	42
Impuesto a la Renta	Impuesto a la Renta	Coeficiente de correlación	,389*	1,000
		Sig. (bilateral)	,011	.
		N	42	42

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

En la tabla N° 13 se observa que existe una correlación positiva media de 0.389. Además, el nivel de significancia o valor de p es 0.011, siendo menor a 0.05

rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna de que los reparos tributarios inciden en el Impuesto a la Renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince.

Tabla 14: Prueba Eta para determinar la incidencia de los reparos tributarios en el Impuesto a la Renta

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	Reparos tributarios dependiente	,389
		Impuesto a la Renta dependiente	,389

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

Por otro lado, en la tabla N° 14 se observa que los reparos tributarios muestran una incidencia del 0.389 sobre el Impuesto a la Renta. Finalmente, con esto, se consigue determinar que existe suficiente prueba estadística y que la correlación es conforme.

Prueba para la Hipótesis específica 1:

Hipótesis nula (Ho): Los reparos tributarios no inciden en el resultado contable en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.

Hipótesis alternativa (Ha): Los reparos tributarios inciden en el resultado contable en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.

Tabla 15: Rho de Spearman de la hipótesis específica 1

		Reparos tributarios	Resultado contable
Rho de Spearman	Reparos tributarios	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,350*
		N	,023
			42
	Resultado contable	Coeficiente de correlación	,350*
		Sig. (bilateral)	,023
		N	,42
			42

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

En la tabla N° 15 se observa que existe una correlación positiva media de 0.350. Además, el nivel de significancia o valor de p es 0.023, siendo menor a 0.05,

logrando rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna de que los reparos tributarios inciden en el resultado contable en empresas de ingeniería topográfica, Lince.

Tabla 16: Prueba Eta para determinar la incidencia de los reparos tributarios en el resultado contable

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	Reparos tributarios dependiente	,350
		Resultado contable dependiente	,350

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

Por otro lado, en la tabla N° 16 se observa que los reparos tributarios muestran una incidencia del 0.350 sobre el resultado contable. Finalmente, con esto, se consigue determinar que existe suficiente prueba estadística y que la correlación es conforme.

Prueba para la Hipótesis específica 2:

Hipótesis nula (Ho): Las adiciones no inciden en Impuesto a la Renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.

Hipótesis alternativa (Ha): Las adiciones inciden en el Impuesto a la Renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.

Tabla 17: Rho de Spearman de la hipótesis específica 2

		Adiciones		Impuesto a la Renta
Rho de Spearman	Adiciones	Coefficiente de correlación	1,000	,304
		Sig. (bilateral)	.	,050
		N	42	42
Impuesto a la Renta	Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	,304	1,000
		Sig. (bilateral)	,050	.
		N	42	42

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

En la tabla N° 17 se observa que existe una correlación positiva media de 0.304. Además, el nivel de significancia o valor de p es igual a 0.050, con ello se

consigue rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna de que los adiciones inciden en el Impuesto a la Renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince.

Tabla 18: Prueba Eta para determinar la incidencia de las adiciones en el Impuesto a la Renta

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	Adiciones dependiente	,304
		Impuesto a la Renta dependiente	,304

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

Por otro lado, en la tabla N° 18 se observa que las adiciones muestran una incidencia del 0.304 sobre el Impuesto a la Renta. Finalmente, con esto, se consigue determinar que existe suficiente prueba estadística y que la correlación es conforme.

Prueba para la Hipótesis específica 3:

Hipótesis nula (Ho): Los reparos tributarios no inciden en el resultado tributario en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.

Hipótesis alternativa (Ha): Los reparos tributarios inciden en el resultado tributario en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.

Tabla 19: Rho de Spearman de la hipótesis específica 3

			Reparos tributarios	Resultado tributario
Rho de Spearman	Reparos tributarios	Coefficiente de correlación	1,000	,597**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	42	42
Resultado tributario	Resultado tributario	Coefficiente de correlación	,597**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	42	42

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

En la tabla N° 19 se observa que existe una correlación positiva considerable de 0.597. Además, el nivel de significancia o valor de p es 0.000, este es inferior a

0.05, pudiendo así rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna de que los reparos tributarios inciden en el resultado tributario en empresas de ingeniería topográfica, Lince.

Tabla 20: *Prueba Eta para determinar la incidencia de los reparos tributarios en el resultado tributario*

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	Reparos tributarios dependiente	,597
		Resultado tributario dependiente	,597

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25

Por otro lado, en la tabla N° 20 se observa que los reparos tributarios muestran una incidencia del 0.597 sobre el resultado tributario. Finalmente, con esto, se consigue determinar que existe suficiente prueba estadística y que la correlación es conforme.

V. DISCUSIÓN

El objetivo general de la investigación es determinar la incidencia de los reparos tributarios en el impuesto a la renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.

Se recopilaron datos aplicando la encuesta y utilizando como instrumento para el estudio, un cuestionario con 20 ítems, posterior a ello, se efectuó la validación del instrumento a utilizar mediante el juicio de expertos en el área y se encuestó a 42 personas que desarrollan sus labores en las áreas de contabilidad, tributación o administración de las empresas de ingeniería topográfica en el distrito de Lince. Se realizó el procesamiento de datos y para llevar a cabo el análisis de confiabilidad de la investigación se utilizó y aplicó la fórmula estadística del Coeficiente de Alfa de Cronbach mediante el Software Estadístico SPSS Versión 25, obteniendo un resultado de fiabilidad de 0.970 para la variable independiente y 0.925 para la variable dependiente, con esto se afirma que existe similitud en las repuestas obtenidas.

Seguidamente, para la validación de la hipótesis se tomaron todos los datos estadísticos que permitieron analizar y deducir la información que arrojan las diversas pruebas utilizadas como: la prueba de Shapiro-Wilk, que es una prueba de normalidad utilizada siempre que la muestra del estudio es menor a 50, este arrojó un nivel de significancia menor a 0.05 permitiendo así aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula debido a que las variables no cuentan con una distribución normal. Finalmente, se utilizó la prueba de Rho Spearman para determinar el nivel de significancia de cada hipótesis, si el valor es menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna y también se utilizó la prueba ETA, la cual permite determinar la incidencia que tiene una variable sobre otra. Todos estos procedimientos se llevaron a cabo con la única finalidad de mastrar información necesaria y coherente como parte de la investigación.

Por otra parte, para la realización de la discusión se tomaron antecedentes relacionados a las dos variables de la investigación con una antigüedad de 5 años, las cuales brindaron el soporte necesario realizar la presente investigación.

Respecto a la hipótesis general se afirma que los reparos tributarios inciden en el Impuesto a la Renta en empresas que prestan servicios de ingeniería topográfica. Para validar de las hipótesis de la investigación se utilizó el método estadístico Rho Spearman, como se muestra en la tabla N° 13 donde el valor de significancia es 0.011, rechazando así la hipótesis nula (H_0) y aceptando la hipótesis alterna (H_a) de que los reparos tributarios inciden en el Impuesto a la Renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.

De los resultados adquiridos luego de la aplicación de la encuesta, en la tabla N° 6 se muestra que los reparos tributarios tienen incidencia sobre el Impuesto a la Renta. Se determina que los reparos tributarios afectan en niveles máximos al contribuyente, afectando el cálculo y la determinación del Impuesto a la Renta y beneficiando a la recaudación por parte de administración tributaria ya que el importe a pagar o regularizar es mayor. Mientras que, en la tabla N° 14 donde se determina la prueba ETA, se observa que los reparos tributarios muestran una incidencia del 0.389 sobre el Impuesto a la Renta.

Los resultados obtenidos de esta investigación son consecuentes con la investigación realizada por Peña (2019), quien concluye indicando que los reparos tributarios si presentan incidencia sobre el impuesto a la renta anual, siendo desfavorable porque ocasiona que la empresa realice un pago mayor del impuesto a la renta, esto a causa de que se presentan adiciones por dichos reparos, además de también tener intereses moratorios y multas que son desfavorables para la empresa. Mientras que, Oro, Panduro y Peña (2019) concluyen en su estudio indicando que los reparos tributarios ocasionados en un periodo o ejercicio si presentan un efecto negativo que afecta en el cálculo del impuesto a la renta y que esta no solo se refleja financieramente en la empresa, sino que también se ve reflejado económicamente en los resultados.

Para la primera hipótesis específica se afirma que los reparos tributarios inciden en el resultado contable en empresas que prestan servicios de ingeniería topográfica. Para la validación de la hipótesis se utilizó el método estadístico Rho Spearman, como se muestra en la tabla N° 15 donde el valor de significancia es 0.023, rechazando así la hipótesis nula (H_0) y aceptando la hipótesis alterna (H_a)

de que los reparos tributarios inciden en el resultado contable en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.

De los resultados adquiridos después de la aplicación de la encuesta, en la tabla N° 10 se muestra que los reparos tributarios tienen incidencia sobre el resultado contable. Se determina que, a pesar de deducir todos los gastos, la utilidad contable sigue siendo alta, y si a ello se adicionan los gastos no deducibles esto se incrementa aún más, lo cual afectara a los resultados siguientes y la recaudación sería beneficiosa para la administración tributaria. Mientras que, la tabla N° 16 donde se determina la prueba ETA, se observa que los reparos tributarios muestran una incidencia del 0.350 sobre el resultado contable.

Los resultados de esta investigación son consecuentes con el trabajo de investigación de Vintimilla y Zamora (2017), quien menciona que para llevar a cabo la elaboración y presentación de los estados financieros se necesita de la aplicación y ejecución de las técnicas y normas de contabilidad según la normativa correspondiente vigente, mientras que, para hallar la base del impuesto a la renta, se necesita realizar la aplicación y ejecución de las normas legales y por ello, es necesario e indispensable que el personal a cargo realice buenas conciliaciones contables y no solo tributarias en la que se incluyan todos los impuestos y todo lo necesario para contar con la información completa ante cualquier deficiencia e irregularidad encontrada. Estas deficiencias y diferencias se dan por que no existen concordancias comunes entre los entes que lo regulan, lo cual ocasiona que muchas de las empresas no cumplan con las normas contables en su totalidad, dando mayor prioridad a los requerimientos y solicitudes tributarias establecidas en la ley.

Para la segunda hipótesis específica se afirma que las adiciones inciden en el impuesto a la renta que prestan servicios de ingeniería topográfica. Se utilizó el método estadístico Rho Spearman para la validación de la hipótesis, como se muestra en la tabla N° 17 donde el valor de significancia es 0.050, rechazando así la hipótesis nula (H_0) y aceptando la hipótesis alterna (H_a) de que las adiciones inciden en el impuesto a la renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.

Después de la aplicación de la encuesta, en la tabla N° 7 se muestra que las adiciones tienen incidencia sobre el impuesto a la renta. Se determina que, las adiciones representan un nivel máximo, afectando el cálculo y la determinación del Impuesto a la Renta, como consecuencia el importe a pagar o regularizar es mayor debido a que no se tiene conocimiento de las normas tributarias que deben de tenerse en cuenta al momento de considerar costos y/o gastos para el cálculo correcto del Impuesto a la Renta anual. Mientras que, en la tabla N° 18 donde se determina la prueba ETA, se observa que las adiciones muestran una incidencia del 0.304 sobre el Impuesto a la Renta.

Los resultados de esta investigación son consecuentes con la investigación realizada por Dominguez (2018) quien concluye indicando que existen ciertos gastos que al no cumplir con los requisitos para que este sea deducible al momento de hallar el Impuesto a la Renta, ocasiona que el contribuyente pierda el derecho al uso del crédito fiscal obtenido por la realización de sus actividades (compras) afectos al IGV, y como consecuencia esta será retirada de la liquidación de impuestos del periodo mandándose a reparo junto con el gasto, ambos importes (IGV y gasto) serán considerados como adiciones tributarias en la Declaración Jurada anual. Por su parte, Medina (2018) concluyó indicando que la creación de la NIC 12 tuvo la finalidad de determinar el tratamiento contable que se le tiene que otorgar al impuesto a las ganancias y con ello, también se deben de conocer las diferencias temporales que pueden existir dentro de la conciliación realizada por la empresa al culminar un periodo, permitiendo trabajar con la información real existente dentro de ese periodo.

En la tercera hipótesis específica se afirma que los reparos tributarios inciden en el resultado tributario en empresas que prestan servicios de ingeniería topográfica. Se realizó la validación de la hipótesis mediante el método estadístico Rho Spearman, como se muestra en la tabla N° 19 donde el valor de significancia es 0.000, rechazando así la hipótesis nula (H_0) y aceptando la hipótesis alterna (H_a) de que reparos tributarios inciden en el resultado tributario en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.

Después de la aplicación de la encuesta, en la tabla N° 11 se muestra que los reparos tributarios inciden en el resultado tributario. Se determinó que el resultado tributario que se obtiene es alto y que si a ello se suman las adiciones de aquellos gastos que no son deducibles tributariamente, el resultado será aún mayor y la determinación y pago del Impuesto a la Renta también lo será. Mientras que, en la tabla N° 20 donde se determina la prueba ETA, se observa que los reparos tributarios muestran una incidencia del 0.597 sobre el resultado tributario.

Los resultados obtenidos en la presente investigación son consecuentes con el trabajo de investigación llevado a cabo por López (2018), quien concluye mencionando que logro determinar la situación que tienen las empresas sobre los gastos reparables. Indica que todas las operaciones se registran contablemente en su totalidad, sin embargo, en términos tributarios los gastos que no cumplen con los requisitos y las normas establecidas por lo que posteriormente son reparadas en la declaración jurada anual del ejercicio.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que los reparos tributarios tienen incidencia negativa para el contribuyente, esto debido a que el personal que realiza labores en las áreas de contabilidad y tributación no cuentan con los conocimientos necesarios en normas tributarias que le permitan registrar y reconocer adecuadamente aquellos gastos que son permitidos por la norma tributaria y aquellos gastos que no pueden considerarse por diversos motivos o factores debido a que no cumplen con lo establecido por la ley. Muchos de los encargados de estas áreas carecen de conocimiento en cuanto a la Ley del Impuesto a la Renta, ocasionando que se omitan requisitos esenciales para el registro de algún comprobante o la deducción de gastos, generando distorsiones en el cálculo de la utilidad neta y como consecuencia que se realice un mayor pago del impuesto a la renta.
2. Se concluye que los reparos tributarios inciden en el resultado contable, esto debido que, a pesar de incluirse todos los gastos en un periodo determinado la utilidad contable sigue siendo elevada, y si como consecuencia de malos registros y deficiencia de conocimientos tributarios se tuvieron gastos no deducibles que fueron registrados en el periodo, esta se incrementara más afectando no solo a este resultado sino también a los posteriores a realizarse. Esto conlleva a que se pierdan los derechos para deducir costos y gastos, además de existir salidas de dinero que traen como consecuencia que estos sean registrados así no sea oportuno hacerlo debido a que no cumplen con los lineamientos establecidos.
3. Se concluye que las adiciones si tienen una incidencia en el impuesto a la renta, los trabajadores del área contable consideran gastos que sobrepasan los límites permitidos, registran gastos personales y gastos que no guardan relación con la actividad económica que la empresa realiza, según la Ley del Impuesto a la Renta estas tienen que ser consideradas como adiciones para efectos de cálculo y como consecuencia se ocasionan variaciones desfavorables que afectan el resultado final de la empresa.

4. Se concluye que los reparos tributarios inciden en el resultado tributario, los encargados de llevar a cabo el control y registro de la información contable al no tener conocimientos tributarios registran información equivocada que ocasiona reparos tributarios (adiciones) futuros, afectando el resultado tributario ya obtenido y ocasionando mayores importes que serán la base de determinación del impuesto a la renta y como consecuencia, el impuesto resultante a pagar será mayor.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que los directores y gerentes de las empresas de ingeniería topográfica apliquen las adiciones y deducciones permitidas según la Ley del Impuesto a la Renta, teniendo en cuenta y de ser posible separando gastos deducibles de los no deducibles, y reparar aquellos que no son permitidos por la norma tributaria debido a que no cuentan con lo establecido por la Ley del Impuesto a la Renta. Para llevar a cabo esto, se sugiere que se designe a un personal capacitado en el área y en temas tributarios, teniendo así un mayor control de aquello que no debería de ser considerado para efectos de cálculo.
2. Se recomienda que los directores y gerentes de las empresas de ingeniería topográfica, que programen planes de capacitación al personal a cargo de esta área sobre temas relacionados a normas tributarias que sean utilizadas y aplicadas para la determinación del Impuesto a la Renta y de la incidencia de los reparos tributarios que afectan el cálculo de la utilidad obtenida, para de esta forma cumplir con los requisitos y tratamiento tributario de forma adecuada y eficiente.
3. Se recomienda que los directores y gerentes de las empresas de ingeniería topográfica, en conjunto con el área contable y tributaria elaboren manuales de procedimientos para el correcto registro y deducción de los costos y gastos permitidos según la norma tributaria. Que el área encargada de proporcionar los comprobantes y brindar el detalle de los gastos trabaje de la mano con el área contable y tributaria para evitar que se sigan cometiendo errores en el registro de comprobantes y gastos permitidos, disminuyendo de esta forma errores en el registro que puedan alterar la determinación del impuesto a la renta.
4. Se recomienda que los directores y gerentes de las empresas de ingeniería topográfica, de ser posible busquen el apoyo de un personal externo que pueda realizar un examen contable y tributario de la información registrada, con el único objetivo de que se puedan realizar las correcciones necesarias antes de presentar la declaración jurada y poder evitar sanciones tributarias, como las

multas por parte de la administración tributaria como consecuencia de no haberse encontrado información que no tenía que ser considerada para determinar el impuesto a la renta anual. Que el área contable y tributaria de la empresa brinde toda la información necesaria para que esto pueda llevarse a cabo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aravena, P., Moraga, J., Cartes, R. y Manterola, C. (2014). Validez y Confiabilidad en Investigación Odontológica. *Int. J. Odontostomat*, 8(1), 69-75. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijodontos/v8n1/art09.pdf>
- Bahamonde, M. (2012). *Aplicación práctica de la Ley del Impuesto a la Renta. Personas naturales y empresas*. Recuperado de <http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/4-Aplicaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20de%20la%20ley%20del%20impuesto%20a%20la%20renta%20PNE.pdf>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Recuperado de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Bernardo C., Carbajal Y. y Contreras V. (2019). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <https://www.usmp.edu.pe/estudiosgenerales/pdf/2019-I/MANUALES/II%20CICLO/METODOLOGIA%20DE%20LA%20INVESTIGACION.pdf>
- Cañadas G., Gea M., Contreras J. y Roa R. (2015). *La "Causalidad" y su relación con la correlación y asociación*. Recuperado de <http://17jaem.semrm.com/aportaciones/n73.pdf>
- Cárdenas et al. (2014). *Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- Carrollo, M. (2012). *Contrastes de hipótesis*. Recuperado de http://eio.usc.es/eipc1/BASE/BASEMASTER/FORMULARIOS-PHP-DPTO/MATERIALES/Mat_50140117_P_contraste_hip%C3%B3tesis%202011_12.pdf

- Casas A., Repullo, J. y Donado J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *Elsevier*, 31(8), 527-538. Recuperado de <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-pdf-13047738>
- Chavéz, J. (2014). Los paraísos fiscales y su impacto global en América Latina (México). *Revista CIMEXUS*, 9(2), 13-30. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5425991.pdf>.
- Cienfuegos M. y Cienfuegos A. (2016). Lo cuantitativo y cualitativo en la investigación. Un apoyo a su enseñanza. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 7(13), 1-22. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/ride/v7n13/2007-7467-ride-7-13-00015.pdf>
- Cordero, E. (2013). Concepto y naturaleza de las sanciones administrativas en la doctrina y jurisprudencia chilena. *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte*, 20(1), 79-103. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3710/371041327004.pdf>
- Cornejo, E. y Díaz, D. (2016). *Medidas de ganancias*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/40881159_Medidas_de_Ganancia_EBITDA_EBIT_Utilidad_Neta_y_Flujo_de_Efectivo
- Delgado, J. (noviembre, 2015). Sistemas de compensación de pérdidas tributarias arrastrables. Actualidad empresarial. Recuperado de https://nanopdf.com/download/i-sistemas-de-compensacion-de-perdidas-tributarias-arrastrables_pdf
- Domínguez, L. y García, R. (2018). Reparos tributarios y su incidencia en el Crédito fiscal de las empresas comercializadoras de plástico reciclado del distrito de Puente Piedra, año 2017 (Tesis de grado). Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34287/Dominquez_ELM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Droppelmann, G. (2018). Pruebas de normalidad. *REVISTA ACTUALIZACIONES CLÍNICA MEDS*, 2(1), 39-43. <https://www.meds.cl/wp-content/uploads/Art-5.-Guillermo-Droppelmann.pdf>

- Durán, L. (2014). Impuesto a la Renta Empresarial. Un breve análisis de la situación en el Perú. *Revista IUS ET VERIT*, 48(1), 180-199. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/11916/12484>
- Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Fondo Monetario Internacional. (2002). *Dimensiones fiscales del desarrollo sostenible*. Recuperado de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/pam/pam54/spa/pam54s.pdf>
- Fresno, C. (2019). *Metodología de la investigación. Así de fácil*. Recuperado de <https://www.dheducacion.com/wp-content/uploads/2019/02/Metodolog%C3%ADa-de-la-investigaci%C3%B3n-as%C3%AD-de-f%C3%A1cil.pdf>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la investigación*. Recuperado de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. Recuperado de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Herrera, V. (2019). Reparos tributarios en materia de impuesto a la renta empresarial y creación de valor en la empresa Intradevco Industrial S. A. 2008-2017 (Tesis de maestría). Recuperado de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/3860/HERRERA%20MEL_POSGRADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Hirache, L. (marzo, 2013). Reparos tributarios y su contabilización. Aplicación de la NIC 12. *Actualidad Empresarial*. Recuperado de https://issuu.com/rubenlatino/docs/reparos_tributarios_y_nic_12
- Hirache, L. (abril, 2015). Adiciones y deducciones tributarias – Contabilización. *Actualidad Empresarial*. Recuperado de <https://www.yumpu.com/es/document/read/14801395/adiciones-y-deducciones-tributarias-revista-actualidad-empresarial>
- Latorre, F. (2016). Estado del Arte de la Contabilidad de Costos. *Revista Publicando*, 3(8), 513-528. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5833423.pdf>.
- López, A. (2018). Planeación tributaria para reducir los gastos reparables en una empresa de servicios, Lima, 2018 (Tesis de grado). Recuperado de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2460/TESIS%20Lopes%20Angelica.pdf?sequence=1>
- López, P. y Facheli, S. (2015). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA*. Recuperado de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2017/185163/metinvsocua_cap2-4a2017.pdf
- López, P. y Fachelli, S. (2016). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA*. Recuperado de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf
- Martínez, M. y March, T. (2005). Caracterización de la validez y confiabilidad en el constructo metodológico de la investigación social. *Revista electrónica de humanidades y comunicación social*, 1(20), 107-127. Recuperado de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ExjynXNEPkwJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6844563.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe>
- Matas, A. (2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 20(1), 38-47. Recuperado de <https://doi.org/10.24320/redie.2018.20.1.1347>

- Medina, N. y Tobar, G. (2018). NIC 12 Impuesto a las ganancias: su relación entre un enfoque tributario frente a un enfoque contable (Tesis de grado). Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27583/1/T4231M.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. *GUÍA PARA EL USO DEL CATÁLOGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DEL MEF - DESCRIPCIÓN DE GRUPOS Y CLASES DEL RUBRO BIENES*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/doc_siga/guia_uso_catalogo.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. *NIC12*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/12_NIC.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. *NIC18*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/NIC18_04.pdf
- Molina M. y Ochoa C. (2018). Estadística. Tipos de variables. Escalas de medida. Evidencias en pediatría, 14(29), 1-5. Recuperado de https://evidenciasenpediatria.es/files/41-13363-RUTA/Fundamentos_29.pdf
- Mondragón, M. (2014). Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Revista Movimiento científico*, 8(1), 98-104. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5156978.pdf>.
- Mora, J. y Yarasca, D. (2019). NIC 12 Impuesto a las Ganancias y su impacto tributario y financiero en las empresas que brindan servicios de salud ocupacional en Lima Norte, Año 2017 (Tesis de grado). Recuperado de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/626125/YARASCA_RD.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Nima, E., Rey, J. y Gómez, A. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias*. Recuperado de <http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/1-Aplicacion%20practica%20del%20regimen%20de%20infracciones%20y%20sanciones%20tributarias.pdf>

- Núñez, K. (2015). Tratamiento fiscal de las donaciones para las comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas como consecuencia del desarrollo de actividades mineras. *Vox Juris*, 30(2), 117-125. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5392824.pdf>.
- Oro, J., Panduro L. y Peña, F. (2019). Impacto de los reparos tributarios en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Macro Management S.A.C. en el ejercicio 2017 (Tesis de grado). Recuperado de http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2588/1/Jackeline%20Oro_Lisseth%20Panduro_Francisco%20Pe%C3%B1a_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2019.pdf
- Pacheco, C. (2015). Tratamiento tributario de los préstamos entre empresas vinculadas. *Thomson Reuters Checkpoint*. Recuperado de http://www.distnconline.com/infnews/wp-content/uploads/2015/11/Novedades-Tributario_Informe1.pdf
- Peña, A. y Valderrama, N. (2019). Reparos tributarios y su incidencia en la determinación en el impuesto a la renta anual de la empresa GBProyectos E.I.R.L., La Molina 2017 (Tesis de grado). Recuperado de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21705/Pe%C3%B1a%20Lazo%20Alina%20Gisela.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Puntriano, C. (2018). (febrero, 2018). Participación en las utilidades. *Revista Jurídica*. Recuperado de https://www.esan.edu.pe/sala-de-prensa/2018/03/06/cesar_puntriano_el_peruano_utilidades.1.pdf
- Reyes, M. (2015). *Libro de auditoria tributaria*. Recuperado de <https://docplayer.es/32191747-Libro-de-auditoria-tributaria.html>
- Salinas, L. y Montano, J. (2018). El impuesto a la renta y su influencia en la recaudación de la renta de primera categoría en el Perú, 2015 -2017 (Tesis de maestría). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9269/ALQUILER_%20IMPUESTO_SALINAS_MENDOZA_LUIS_MANUEL%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Romero, M. (2016). Pruebas de bondad de ajuste a una distribución normal.

Revista Enfermería del Trabajo, 6(3), 105-114. Recuperado de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:n8Dc0kF1VLMJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5633043.pdf+&cd=10&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

Samamé, R. y Villajulca, C. (2016). Aplicación de la NIC 12 Impuesto a las ganancias y su impacto en los estados financieros de Granja Sinchi S.A. PERIODOS 2013-2014 (Tesis de grado). Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2345/1/RE_CONT_RAUL.SAMAME_CESAR.VILLAJULCA_APLICACION.DE.LA.NIC.12.IMPUESTO.A.LAS.GANANCIAS_DATOS.PDF

SUNAT. *Concepto - Impuesto a la Renta – Empresas*. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general#:~:text=El%20Impuesto%20a%20la%20Renta,del%20capital%20y%20el%20trabajo.>

SUNAT. *INFORME N.º 025-2020-SUNAT/7T0000*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2020/informe-oficios/i025-2020-7T0000.pdf>

SUNAT. (2020). *TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>

SUNAT. *Preguntas frecuentes – Gastos no deducibles – IR – Empresas*. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/preguntas-frecuentes-impuesto-a-la-renta-empresas/2967-preguntas-frecuentes-gastos-no-deducibles-ir-empresas>

Toyama, J. (2017). Puntos críticos sobre las vacaciones en el sistema peruano. *Ius et Veritas*, 20(5), 250-267. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/16212/16629/>.

- Tuapanta, J., Duque, M. y Mena, A. (2017). Alfa de Cronbach para validar un cuestionario de TIC en docentes universitarios. *Revista mktDescubre*, 37-48. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/234578641.pdf>
- Ugaz, M. y Alvarado, A. (2014). Los gastos de personal desde la perspectiva del derecho laboral tributario. *Revista de derecho*, 65(1), 243-258. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/10871/11376>
- Vásquez, C. (2017). IMPUESTO A LA RENTA PERUANO Y LAS RESTRICCIONES PARA DEDUCIR, GASTOS CAUSALES. *Quipukamayoc*, 25(47), 65-74. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13804/12236>
- Villasís M. y Miranda M. (2016). El protocolo de investigación IV: las variables de estudio. *Revista Alergia México*, 63(3), 303-310. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755025003.pdf>
- Vintimilla, J., Zamora, P. y Ayabaca, O. (2017). Análisis del impacto contable tributario de la aplicación de la NIIF de impuesto a las ganancias, en las empresas comercializadoras de combustible de la ciudad de Cuenca (Tesis de grado). Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27258/1/TESIS%20FINAL.pdf...pdf>

ANEXOS

ANEXO 01

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR

(Disponible en Trilce)

ANEXO 02

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

(Disponible en Trilce)

ANEXO 03

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Reparos tributarios	Hirache (2013), son las adiciones y deducciones tributarias que una entidad comunica en la declaración jurada anual, las que pueden ser de clase permanente o temporal (p. 8).	Es la observación que realiza la Administración o el fiscalizador Tributario sobre las diferencias encontradas en el incumplimiento en la aplicación de las leyes y normas tributarias que se desarrollan por las actividades cotidianas de la empresa u organización. A esas diferencias se les llaman adiciones y deducciones porque aumentan o disminuyen el resultado obtenido.	Adiciones	Gastos no sustentados	Ordinal
				Gastos personales	
				Sanciones	
				Gastos de paraísos fiscales	
			Deducciones	Donaciones	
				Vacaciones pagadas	
				Cobranza dudosa	
				Intereses por deudas	
Impuesto a la renta	SUNAT, es aquella renta que obtienen personas naturales y jurídicas por llevar a cabo actividades empresariales y que usualmente, se producen por la inversión de capital y del trabajo.	Es un tributo que proviene de la realización de las actividades que generan renta o una fuente de ingreso, esta se calcula anualmente al cierre de un periodo aplicando un porcentaje sobre el resultado contable.	Resultado contable	Ingresos	Ordinal
				Costos	
				Gastos	
				Utilidad neta	
			Resultado tributario	Base imponible	
				Participación de los trabajadores	
				Impuesto resultante	
				Pérdidas tributarias	

ANEXO 04: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Encuesta para medir la incidencia de los reparos tributarios en el Impuesto a la Renta en empresas de ingeniería topográfica en el distrito de Lince, 2020.

Generalidades: La presente encuesta es anónima y confidencial. Por favor, conteste todas las preguntas con la mayor sinceridad y transparencia. Marque con una equis (X) la opción que mejor refleje la reacción que le produce cada ítem del instrumento.

Siempre	Casi Siempre	Ocasionalmente	Casi Nunca	Nunca
5	4	3	2	1

		S	CS	O	CN	N
		5	4	3	2	1
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS				
1	Se hacen entregas de dinero por gastos que al finalizar el periodo no son sustentados adecuadamente.					
2	Se contabilizan y direccionan los gastos sin sustento a una cuenta de reparos tributarios.					
3	Se contabilizan y registran comprobantes que son por conceptos relacionados a gastos personales para determinar el Impuesto a la Renta.					
4	Las sanciones son gastos no deducibles que afectan el Impuesto a la Renta.					
5	Se consideran como gastos deducibles los pagos por sanciones tributarias.					
6	Realizan operaciones con empresas de baja tributación (paraísos fiscales) cuyos gastos son registrados.					
7	Se otorgan donaciones a entidades distintas a las del Estado, deduciéndolas como gasto.					
8	Para la determinación del Impuesto a la Renta se considera como gasto deducible solo las vacaciones pagadas.					
9	Dentro de las cuentas por cobrar tienen alguna que se encuentre como cobranza dudosa.					
10	Reconoce que los intereses ocasionados por deudas sólo serán deducibles siempre y cuando se obtengan para mantener la fuente.					
11	Conoce los requisitos para el reconocimiento de la deducción de las pérdidas extraordinarias.					

12	Todos los ingresos obtenidos califican como rentas de Tercera Categoría.					
13	Se direccionan los gastos realizados en el área de operaciones directamente a la cuenta de costos.					
14	Los gastos se registran en el mismo periodo que se realizan					
15	Los gastos realizados cumplen con el principio de causalidad.					
16	Para hallar la utilidad neta es necesario conocer y aplicar correctamente las normas y principios contables.					
17	La Base imponible es aquel importe que se toma para efectos de cálculo del Impuesto a la Renta.					
18	Se pagan participaciones a los trabajadores cumpliendo con las condiciones establecidas.					
19	El cálculo del Impuesto resultante por renta de tercera categoría es determinado adecuadamente.					
20	Se realizan compensaciones por pérdidas tributarias en cualquiera de los sistemas.					

Fuente: Elaboración propia.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN...

ANEXO 05: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): **Pedro Costilla Castillo**

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pregrado de la UCV, en la sede Lima Norte. Requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación para optar el grado de contador.

El título de mi investigación es: *“REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, LINCE - 2020”* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Rosmery Melanyn Miranda Gordillo

DNI: 74648267

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

DNI: 09925834

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

06 de noviembre del 2020

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

The screenshot shows a WhatsApp chat titled "VALIDACION DE INSTRUMENTO - PROYECTO DE INVESTIGACION". The chat history includes a message from Rosmery Miranda Gordillo dated November 6, 2020, at 12:37, stating: "Buenas tardes profesor, Como lo indicé vía telefónica, envié el cuestionario del proyecto de investigación para que pueda validarlo, curs...". Below this is a response from Pedro Constante Costilla Castillo dated November 6, 2020, at 19:22, which says "para mí" followed by "OK" and three asterisks. At the bottom of the chat is a contact card for Dr. Pedro Costilla Castillo, DTC, at the EP of Accounting, Campus Los Olivos, with contact information and a website link.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): **Walter Gregorio Ibarra Frettel**

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pregrado de la UCV, en la sede Lima Norte. Requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación para optar el grado de contador.

El título de mi investigación es: *“REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, LINCE - 2020”* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Rosmery Melanyn Miranda Gordillo

DNI: 74648267

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia, aplicable

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

DNI: 06098355

Especialidad del validador: FINANZAS

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

09 de noviembre del 2020

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

VALIDACION DE INSTRUMENTO - PROYECTO DE INVESTIGACION

Recibidos

Rosmery Miranda Gordillo 4 nov 2020 21:45 ☆
Buenas noches profesor, Me dirijo a usted por este medio con la finalidad que pueda validar el instrumento del proyecto de investigació...

Rosmery Miranda Gordillo 9 nov 2020 14:04 ☆
Buenas tardes profesor, El día de hoy lo llame para que pueda ayudarme, le reenvio el correo enviado hace unos días. Gracias de ante...

walter ibarra fretell 9 nov 2020 14:50 ☆ ↩ ⋮
para mí =
envio lo pedido

SI HAY SUFICIENCIA:
APLICABLE
IBARRA FRETELL WALTER GREGORIO DNI: 06098355
ESPECIALIDAD: FINANZAS

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): **Patricia Padilla Vento**

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pregrado de la UCV, en la sede Lima Norte. Requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación para optar el grado de contador.

El título de mi investigación es: *“REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, LINCE - 2020”* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Rosmery Melanyn Miranda Gordillo

DNI: 74648267

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

DNI: 09402744

Especialidad del validador: CONTABILIDAD

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

11 de noviembre del 2020

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

VALIDACION DE INSTRUMENTO - PROYECTO DE INVESTIGACION

Recibidos X

Rosmery Miranda Gordillo 4 nov 2020 21:39 ☆
Buenas noches profesor, Me dirijo a usted por este medio con la finalidad que pueda validar el instrumento del proyecto de investigació...

PATRICIA PADILLA VENTO mié, 11 nov 12:27 ☆ ↩ ⋮
para mí +
Sirva el presente para saludarla y a la vez le comunico que su cuestionario está bien.
saludos cordiales


Dra. Patricia Padilla Vento | Directora Nacional
E.P de Contabilidad
<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>
Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101

ANEXO 06

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
¿Cómo los reparos tributarios inciden en el impuesto a la renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020?.	Determinar cómo los reparos tributarios inciden en el impuesto a la renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince - 2020.	Los reparos tributarios inciden en el impuesto a la renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince - 2020.	Reparos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos no sustentados - Gastos personales - Sanciones - Gastos de paraísos fiscales - Donaciones - Vacaciones pagadas - Cobranza dudosa - Intereses por deudas - Perdidas extraordinarias 	<p>1. Tipo de investigación: Investigación aplicada.</p> <p>2. Diseño de investigación: Diseño no experimental, transversal descriptivo, correlacional causal.</p> <p>3. Población: Está conformada por 35 trabajadores de las empresas de ingeniería topográfica del distrito de Lince.</p> <p>4. Técnicas de recolección de datos: Encuesta realizada a los trabajadores del área contable, tributaria y administrativa de las empresas de ingeniería topográfica.</p> <p>5. Instrumento: Cuestionario elaborado por el investigador.</p>
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS			
¿Cómo los reparos tributarios inciden en el resultado contable en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020?.	Determinar cómo los reparos tributarios inciden en el resultado contable en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.	Los reparos tributarios inciden en el resultado contable en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.			
¿Cómo las adiciones inciden en el impuesto a la renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020?.	Determinar cómo las adiciones inciden en el impuesto a la renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.	Las adiciones inciden en el impuesto a la renta en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.	Impuesto a la renta	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresos - Costos - Gastos - Utilidad neta - Base imponible - Participación de los trabajadores - Impuesto resultante - Pérdidas tributarias 	
¿Cómo los reparos tributarios inciden en el resultado tributario en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020?.	Determinar cómo los reparos tributarios inciden en el resultado tributario en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.	Los reparos tributarios inciden en el resultado tributario en empresas de ingeniería topográfica, Lince – 2020.			

ANEXO 07: POBLACIÓN INCLUIDA

RUC	Razón Social	Condición	Domicilio Fiscal	Fecha de inicio de actividades
20600454880	ABSIS ESTUDIO S.A.C.	HABIDO	CAL.ALBERTO ALEXANDER NRO. 2229 DPTO. 1502 LIMA - LIMA - LINCE	15/06/2015
20536051768	AGUA INTERNACIONAL E.I.R.L	HABIDO	CAL.LUIS PASTEUR NRO. 1297 INT. 102 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	25/01/2011
20536051768	AIRSPEDY E.I.R.L.	HABIDO	CAL.LUIS PASTEUR NRO. 1297 INT. 102 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	25/01/2011
20557083040	BEST BUILDING SA.C	HABIDO	AV. MILITAR NRO. 2715 LIMA - LIMA - LINCE	01/04/2014
20600245580	CENTAURUS ENERGY GAS OIL S.A.C. - CENENGASO S.A.C.	HABIDO	MARISCAL LAS HERAS NRO. 270 (FRENTE AL CENTRO COMERCIAL RISSO) LIMA - LIMA - LINCE	01/04/2015
20546008950	CONSORCIO 27	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1526 LIMA - LIMA - LINCE	12/12/2011
20477956727	CONSORCIO A.C.I.-VERA Y MORENO	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1526 LIMA - LIMA - LINCE	14/11/2008
20547648120	CONSORCIO AEROPUERTO CHICLAYO	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1526 LIMA - LIMA - LINCE	17/04/2012
20549224777	CONSORCIO AEROPUERTO PIURA	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1526 LIMA - LIMA - LINCE	15/08/2012
20549350217	CONSORCIO AEROPUERTO TALARA	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1526 LIMA - LIMA - LINCE	24/08/2012
20550588812	CONSORCIO HOSPITALARIO HUANUCO	HABIDO	CAL.LOS GERANIOS NRO. 446 LIMA - LIMA - LINCE	28/11/2012
20545989124	CONSORCIO INGENIERIA ALTO PIURA	HABIDO	CAL.LOS GERANIOS NRO. 446 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	09/12/2011
20457920131	CONSORCIO INTEGRAL VERA Y MORENO	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1526 (ALT. PARQ.LOS BONBEROS) LIMA - LIMA - LINCE	22/11/1999
20548364656	CONSORCIO IRRIGACION CARACHA	HABIDO	CAL.LOS GERANIOS NRO. 446 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	12/06/2012
20548804729	CONSORCIO IRURO	HABIDO	CAL.LOS GERANIOS NRO. 446 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	13/07/2012
20550340012	CONSORCIO RIO CHONTA	HABIDO	CAL.LOS GERANIOS NRO. 446 LIMA - LIMA - LINCE	09/11/2012
20536010221	CONSORCIO SAN RAMON DE PANGOA	HABIDO	CAL.JOSE PEZET Y MONET NRO. 2772 LIMA - LIMA - LINCE	18/05/2010
20600482883	CONSORCIO TOMAS VALLE II	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1526 LIMA - LIMA - LINCE	01/07/2015
20546027661	CONSORCIO VERA & MORENO - PROJECTS & FACILITIES MANAGEMENT	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1526 LIMA - LIMA - LINCE	07/12/2011
20516286246	CONSORCIO VERA & MORENO - INGEDISA	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1526 (PARQUE DE LOS BOMBEROS) LIMA - LIMA - LINCE	19/06/2007
20524526272	CONSORCIO VIAL PAMPA HERMOZA	HABIDO	AV. GRAL ALVAREZ DE ARENALES NRO. 2250 INT. 07 LIMA - LIMA - LINCE	16/01/2010
20520331442	CONSORCIO WARI II	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1526 (ALT. PARQUE DE LOS BOMBEROS) LIMA - LIMA - LINCE	20/12/2008
20486440075	ELECTROMECANICA VALENCIA EIRL.	HABIDO	AV. JOSE PARDO DE ZELA NRO. 678 (CRUCE CON GALVEZ) LIMA - LIMA - LINCE	15/05/2006
20553031690	ENERCOPERU S.A.C.	HABIDO	PJ. CONOCOCHA NRO. 1742 LIMA - LIMA - LINCE	19/06/2015
20508972904	ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S/A. SUCURSAL EN EL PERU	HABIDO	AV. JULIO CESAR TELLO NRO. 215 INT. D LIMA - LIMA - LINCE	22/06/2004

20536528751	ESQUEMA ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESQUEMA S.A.C.	HABIDO	JR. CAPAC YUPANQUI NRO. 1916 LIMA - LIMA - LINCE	18/06/2010
20600500750	ESTUDIO URBANO RURAL Y ARQUITECTONICO S.A.C. - EURA	HABIDO	ALM.GUISSE NRO. 2607 DPTO. 202 LIMA - LIMA - LINCE	03/07/2015
20544234898	GALLEGOS + CORTEGANA ARQUITECTOS S.A.C	HABIDO	CAL.LOS TACONES NRO. 2249 DPTO. A URB. SAN EUGENIO (COSTADO DEL COLEGIO MELITON CARBAJAL) LIMA - LIMA - LINCE	25/07/2011
20546419313	GARCIA CAMPOS-CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.C.	HABIDO	AV. BELEN NRO. 377 INT. 101 LIMA - LIMA - SAN ISIDRO	01/02/2012
20550757193	HABITARE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	HABIDO	AV. CESAR VALLEJO NRO. 350 DPTO. 1903 (CDRA. 24 DE ARENALES) LIMA - LIMA - LINCE	17/01/2013
20515443151	INERGYA INGENIEROS SAC	HABIDO	AV. MILITAR NRO. 2444 (4 CDRS MUNICIPALIDAD DE LINCE) LIMA - LIMA - LINCE	01/04/2007
20523529758	INGEMA PERU S.A.C.	HABIDO	CAL.GENERAL TRINIDAD MORAN NRO. 1359 INT. 401 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	15/10/2009
20456478621	INGENIERIA, GESTION Y NEGOCIOS S.A.	HABIDO	AV. CORONEL JOSE LEAL NRO. 586 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	01/11/1999
20546297617	JIREHMOS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	HABIDO	AV. PETIT THOUARS NRO. 2047 INT. F6 (PISO 1) LIMA - LIMA - LINCE	05/01/2012
20509885380	JSGV S.A.C.	HABIDO	JR. ALBERTO ALEXANDER NRO. 2443 LIMA - LIMA - LINCE	07/01/2005
20509846562	M & C ARQUITECTAS S.A.C.	HABIDO	CAL.ENRIQUE BARRON NRO. 1224 INT. 204 URB. SANTA BEATRIZ LIMA - LIMA - LINCE	29/11/2004
20553294356	ORAC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO	CAL.DE LA VEGA, GARCILAZO NRO. 1824 RES. RISSO (ENTRE LA CUADRA 6 Y 7 AV. CANEVARO) LIMA - LIMA - LINCE	15/06/2013
20544907396	SOLUCIONES ARQUITECTONICAS INTERIORES S.A.C.	HABIDO	CAL.MAMA OCLLO NRO. 1843 (ENTRE CDRA 10 Y 11 DE AV. CANEVARO) LIMA - LIMA - LINCE	14/09/2011
20515238141	SOLUNET PERU SAC	HABIDO	JR. EMILIO ALTHAUS NRO. 890 DPTO. B LIMA - LIMA - LINCE	01/03/2007
20521845091	TOSHI INGENIEROS E.I.R.L.	HABIDO	CAL.GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 1824 INT. 203 RES. URBANIZACION RISSO (ALTURA DE LA CUADRA 6 Y 7 DE CANEVARO) LIMA - LIMA - LINCE	04/05/2009

Fuente: Elaboración propia. Tomado de la relación de empresas de ingeniería topográfica – SUNAT.

ANEXO 08: POBLACIÓN EXCLUIDA

RUC	Razón Social	Condición	Dirección Fiscal	Fecha de inicio de actividades
20547616945	2 B ARQUITECTOS S.A.C.	HABIDO	JR. JOSE GALVEZ NRO. 1589 LIMA - LIMA - LINCE	16/04/2012
20118430779	ACB INGENIEROS S.R.L.	HABIDO	AV. CAPAC YUPANQUI NRO. 2040 INT. 204 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	29/10/1981
20515392816	AVANZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO	P.J. LLANGANUCO NRO. 1879 (ALT CDRA 4 DE LA AV CANEVARO) LIMA - LIMA - LINCE	05/03/2007
20602894801	ALABASTRO S.A.C	HABIDO	JR. FELIX GAVILAN NRO. 105 A.H. TRES ESTRELLAS (AL COSTADO DEL CEMENTERIO HUANTA) AYACUCHO - HUANTA - HUANTA	09/02/2018
20600860314	ALRO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	HABIDO	CAL.BRIGADIER MATEO PUMACAHUA NRO. 2563 DPTO. 104 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	21/12/2015
20527783527	AMVEGA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	HABIDO	JR. LOS MIRTOS NRO. 370B DPTO. 105 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	26/10/2018
20604221081	ANDES CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	HABIDO	AV. MILITAR NRO. 1975 INT. 104 (FRENTE A LA MUNICIPALIDAD DE LINCE) LIMA - LIMA - LINCE	20/02/2019
20601270511	APLOMO S.A.C.	HABIDO	AV. MILITAR NRO. 2714 LIMA - LIMA - LINCE	02/06/2016
20601203171	AQUAEXPERT PERU E.I.R.L.	HABIDO	AV. PETIT THOUARS NRO. 1306 DPTO. 200 (FRENTE A HOTEL MANDARIN) LIMA - LIMA - LINCE	06/06/2016
20601198208	ARCHITECTURE, MANAGEMENT & ENGINEERING SAC	HABIDO	JR. MANCO II NRO. 2515 DPTO. 101 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	17/05/2016
20529523956	ARISTOS ABC SERVICIOS GENERALES	HABIDO	AV. MILITAR NRO. 2434 LIMA - LIMA - LINCE	27/08/2018
20521173999	ARQ-MM E.I.R.L.	HABIDO	P.J. CHASQUI NRO. 1883 (ALT CDR 12 DE CANEVARO) LIMA - LIMA - LINCE	01/04/2009
20602373615	ARQDOMO E.I.R.L.	HABIDO	CAL.BELISARIO FLORES NRO. 425 LIMA - LIMA - LINCE	01/09/2017
20557626787	ARQUINGENIO ESTUDIO Y ASOCIADOS S.A.C.	HABIDO	AV. CORONEL JOSE LEAL NRO. 765 INT. 202 URB. RISSO (SEGUNDO PISO) LIMA - LIMA - LINCE	01/07/2014
20536488945	ARQUITECTURA & SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO	JR. MANUEL GOMEZ NRO. 597 LIMA - LIMA - LINCE	16/06/2010
20557708678	ARTIZ DESIGN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-ARTIZ DESIGN S.A.C.	HABIDO	AV. GENERAL CESAR CANEVARO NRO. 1467 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	09/05/2014
20106987581	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	HABIDO	CAL.LOS GERANIOS NRO. 446 (ESP. DE EDIF. LA POSITIVA) LIMA - LIMA - LINCE	25/10/1966
20601706271	ASOCIACION CIVIL INGENIEROS Y PROYECTOS PARA PERU	HABIDO	JR. LEON VELARDE NRO. 425 DPTO. 205 URB. SANTA BEATRIZ LIMA - LIMA - LINCE	03/12/2016
20503573173	ASTRAL INGENIEROS S.A.	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1526 LIMA - LIMA - LINCE	11/01/2002
20506346712	AUDITORIA Y GESTION ENERGETICA S.A.C	HABIDO	CAL.J.BERNAL NRO. 908 DPTO. 301 URB. RISSO (FRENTE AL PARQUE CASTILLA) LIMA - LIMA - LINCE	15/04/2003
20600652436	AURA INGENIERIA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO	LEON VELARDE NRO. 1160 DPTO. 301 (FRENTE AL PAQUE NOVOA) LIMA - LIMA - LINCE	09/09/2015
20601527198	AVF CONSTRUCTION S.R.L.	HABIDO	AV. PETIT THOUARS NRO. 2712 INT. 202 LIMA - LIMA - LINCE	01/10/2016

20603269455	AYCOR GROUP CORPORATION S.A.C	HABIDO	JR. TOMAS GUIDO NRO. 391 LIMA - LIMA - LINCE	01/07/2018
20463600792	BAUSTELLE S.A.	HABIDO	CAL.MAMA OCLLO NRO. 1853 INT. B (ALT CDRA 10 DE AV CANEVARO) LIMA - LIMA - LINCE	06/03/2000
20606376139	BGP INGENIEROS S.A.C.	HABIDO	AV. AREQUIPA NRO. 2528 DPTO. 1101 URB. FUNDO LOBATON (2544) LIMA - LIMA - LINCE	19/08/2020
20341973695	BH CONSULTORES E.I.R.LTDA.	HABIDO	JR. CAPAC YUPANQUI NRO. 2725 (ENTRE 8 Y 9 DE 2 DE MAYO) LIMA - LIMA - LINCE	21/02/1997
20341973695	BHG CONSULTORES S.A.C.	HABIDO	JR. LOS MIRTOS NRO. 195 DPTO. 402 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	01/09/2016
20492448193	BLESSED PROJECT E.I.R.L.	HABIDO	AV. PETIT THOUARS NRO. 1881 LIMA - LIMA - LINCE	20/11/2018
20574610045	BRAVAJAL S.A.C.	HABIDO	CAL.LAS BEGONIAS NRO. 2709 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	01/06/2013
20601478758	C.G.C.A. SERVICES,CONSULTING Y EXECUTOR E.I.R.L.	HABIDO	CAL.LOS JAZMINES NRO. 308 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	01/08/2020
20606275367	CAR SEÑALIZACION Y MANTENIMIENTO E.I.R.L.	HABIDO	CAL.ALMTTE MARTIN J GUISSSE NRO. 2135 LIMA - LIMA - LINCE	01/12/2020
20516450810	CHF CONSULTORES SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HABIDO	CAL.MANUEL SEGURA NRO. 418 DPTO. 21 (ALT DE LA CDRA 14 Y 15 DE AV. AREQUIPA) LIMA - LIMA - LINCE	10/07/2007
20600614763	CIMENTADOS S.A.C.	HABIDO	AV. AREQUIPA NRO. 2450 INT. 606 (PI 6 EDIFICIO EL DORADO) LIMA - LIMA - LINCE	04/12/2019
20565848896	CJ ARQUITECTOS & ASOCIADOS S.A.C.	HABIDO	AV. MILITAR NRO. 2063 DPTO. C LIMA - LIMA - LINCE	15/10/2014
20601884446	CLIMANT S.A.C.	HABIDO	JR. FRANCISCO DE ZELA NRO. 1869 INT. 1403 LIMA - LIMA - LINCE	01/03/2017
20603070446	CLIMAXI INGENIEROS E.I.R.L.	HABIDO	AV. GENERAL CESAR CANEVARO NRO. 116 INT. 204 LIMA - LIMA - LINCE	08/03/2018
20565872843	CM2 INGENIERIA S.A.C.	HABIDO	CAL.GENERAL CORDOVA NRO. 2085 LIMA - LIMA - LINCE	21/10/2014
20603802811	COLOSSAL PROJECT S.A.C.	HABIDO	JR. MARISCAL JUAN MILLER NRO. 2332 LIMA - LIMA - LINCE	01/02/2019
20601690102	CONACE PROYECTOS E.I.R.L.	HABIDO	JR. PEZET Y MONET, JOSE NRO. 1916 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	02/12/2016
20524886139	CONSORCIO ATA-ENGEVIX	HABIDO	LOS GERANIOS NRO. 446 LIMA - LIMA - LINCE	19/02/2010
20451478860	CONSORCIO AGUAYO E.I.R.L.	HABIDO	MANUEL SEGURA NRO. 170 STA BEATRIZ (P2-ALT CDRA 15 AV. AREQUIPA) LIMA - LIMA - LINCE	10/02/2011
20604966478	CONSORCIO ALBORADA	HABIDO	AV. IGNACIO MERINO NRO. 2134 INT. 404 LIMA - LIMA - LINCE	08/07/2019
20601647568	CONSORCIO ASISTENCIAS TECNICAS	HABIDO	AREQUIPA NRO. 1516 DPTO. J (PISO 2) LIMA - LIMA - LINCE	11/11/2016
20604363781	CONSORCIO BREU	HABIDO	TRINIDAD MORAN NRO. 890 LIMA - LIMA - LINCE	11/03/2019
20602396135	CONSORCIO DE INGENIERIA VALLES VULNERABLES	HABIDO	AV. GENERAL CESAR CANEVARO NRO. 116 INT. 802 LIMA - LIMA - LINCE	23/08/2017
20602134017	CONSORCIO GEOCONSULT - L&G	HABIDO	CAL.TRINIDAD MORAN NRO. 890 LIMA - LIMA - LINCE	23/05/2017
20600829778	CONSORCIO GEOCONSULT - VERA & MORENO	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1526 LIMA - LIMA - LINCE	01/12/2015
20603463405	CONSORCIO HERLIZ	HABIDO	AV. EMILIO FERNANDEZ NRO. 625 DPTO. 1703 URB. SANTA BEATRIZ LIMA - LIMA - LINCE	01/08/2018
20601655536	CONSORCIO HOSPITALARIO PAMPAS	HABIDO	AV. GENERAL CESAR CANEVARO NRO. 116 DPTO. 802 LIMA - LIMA - LINCE	15/11/2016
20606497700	CONSORCIO HOSPITALARIO TALARA	HABIDO	CAL.LOS GERANIOS NRO. 446 URB. SAN AUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	11/09/2020
20554476679	CONSORCIO HUANCVELICA	HABIDO	CAL.JOQUIN BERNAL NRO. 215 DPTO. 1102 LIMA - LIMA - LINCE	04/10/2013

20603525711	CONSORCIO LAMBAYEQUE	HABIDO	AV. EMILIO FERNANDEZ NRO. 625 DPTO. 1703 URB. SANTA BEATRIZ LIMA - LIMA - LINCE	01/08/2018
20606418915	CONSORCIO MERINO	HABIDO	IGNACIO MERINO NRO. 2134 INT. 404 LIMA - LIMA - LINCE	28/08/2020
20602642195	CONSORCIO MS INGENIEROS S.L. SUCURSAL EN PERÚ & INGENIERO CÉSAR CARRILLO MEDINA - ASOCIADOS	HABIDO	AV. MILITAR NRO. 2599 LIMA - LIMA - LINCE	21/11/2017
20600482786	CONSORCIO NESTOR GAMBETTA IV	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1526 LIMA - LIMA - LINCE	01/07/2015
20603498942	CONSORCIO CONSULTORES NORTE	HABIDO	AV. EMILIO FERNANDEZ NRO. 625 DPTO. 1703 URB. SANTA BEATRIZ LIMA - LIMA - LINCE	01/08/2018
20524652901	CONSORCIO RIO TUMBES	HABIDO	AV. JULIO CESAR TELLO NRO. 215 INT. D LIMA - LIMA - LINCE	28/01/2010
20601721946	CONSORCIO ANDAHUAYLAS SUPERVISOR	HABIDO	JR. MANUEL CANDAMO NRO. 350 DPTO. 402 LIMA - LIMA - LINCE	12/12/2016
20604267294	CONSORCIO HUARANGO SUPERVISOR	HABIDO	CAL.LOS GERANIOS NRO. 446 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	01/03/2019
20601228247	CONSORCIO SUPERVISOR INEN	HABIDO	CAL.LOS GERANIOS NRO. 446 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	16/05/2016
20603560460	CONSORCIO SURCO MANA S.C.R.L.	HABIDO	JR. MANUEL ASCENCIO SEGURA NRO. 418 DPTO. 21 URB. SANTA BEATRIZ LIMA - LIMA - LINCE	04/09/2018
20605658882	CONSORCIO VIAL OYON-AMBO	HABIDO	AV. CRNEL JOSE LEAL NRO. 1526 LIMA - LIMA - LINCE	18/12/2019
20603570899	CONSORCIO ZAFYR	HABIDO	AV. JUAN PARDO DE ZELA NRO. 678 LIMA - LIMA - LINCE	01/10/2018
20603570261	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PEÑA E.I.R.L.	HABIDO	AV. SALAVERRY NRO. 1971 DPTO. 1003 LIMA - LIMA - LINCE	06/09/2018
20603948361	CONSTRUCTORA AMIBO E.I.R.L.	HABIDO	JR. CORONEL MANUEL GOMEZ NRO. 578 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	01/02/2019
20491886413	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	HABIDO	JR. DOMINGO CASANOVA NRO. 507 (ALT. CUADRA 25 AV. AREQUIPA) LIMA - LIMA - LINCE	01/08/2008
20549902279	CONSULTORIA DE GEOLOGIA APLICADA SUCURSAL EN EL PERU	HABIDO	AV. PETIT THOUARS NRO. 1775 DPTO. 402 (EDIFICIO EL ALMIRANTE) LIMA - LIMA - LINCE	10/10/2012
20602059554	CONTINENTAL SERVICES GROUP S.A.C.	HABIDO	JR. ALMT. GUISSÉ NRO. 1917 (ALT. MUSEO DE HISTORIA NATURAL) LIMA - LIMA - LINCE	20/04/2017
20604185271	CORPORACION CLEOPATRA S.A.C.	HABIDO	AV. CORONEL JOSE LEAL NRO. 1538 DPTO. C INT. 1 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	02/09/2019
20124091765	CORPORACION DE INGENIERIA TECNICA SRL	HABIDO	AV. ABEL B DU PETIT THOUARS NRO. 1775 DPTO. 1202 LIMA - LIMA - LINCE	23/05/1989
20600956877	CORPORACION GAG INGS E.I.R.L.	HABIDO	JR. CAPAC YUPANQUI NRO. 1587 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	09/10/2017
20602614043	CORPORACION GBS S.A.C.	HABIDO	AV. CANEVARO NRO. 734 DPTO. C3 LIMA - LIMA - LINCE	13/11/2017
20373777839	CORPORACION INTERNACIONAL DE EMPRESAS DE COMERCIALIZACION Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA - CIECSA	HABIDO	JR. TOMAS GUIDO NRO. 239 INT. 102 (ALTRA CDRA 21 DE AV AREQUIPA FRENTE AL C) LIMA - LIMA - LINCE	20/09/2019
20553380511	CORPORACION JIMP S.A.C.	HABIDO	JR. MARISCAL LAS HERAS NRO. 611 LIMA - LIMA - LINCE	21/06/2013
20600380487	CORPORACION MVR S.A.C.	HABIDO	AV. MILITAR NRO. 1663 LIMA - LIMA - LINCE	18/05/2015
20601874149	COSIC CONSULTORES S.C.R.L.	HABIDO	HIPOLITO UNANUE NRO. 1371 INT. PI2 (TOURING) LIMA - LIMA - LINCE	01/03/2017
20602775462	CROVETTO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	HABIDO	AV. AREQUIPA NRO. 2067 INT. 306 (PISO 3) LIMA - LIMA - LINCE	15/05/2018
20605966544	CW SMART CONSTRUCTION S.A.C. - CW SMARTC S.A.C.	HABIDO	LAS MARGARITAS NRO. 102 DPTO. Y (ESPALDA DE LA POSITIVA) LIMA - LIMA - LINCE	26/02/2020
20302333361	D.L.F S.A.C	HABIDO	AV. CANEVARO NRO. 1078 INT. A (A DOS CDRAS. PARQUE DEE BOMBEROS) LIMA - LIMA - LINCE	18/03/1996

20601435200	DAS EXPERTO AMBIENTAL PERU S.A.C.	HABIDO	JR. JOSE DE LA TORRE UGARTE NRO. 166 INT. 505 LIMA - LIMA - LINCE	18/08/2016
20605159495	DCORA2 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DCORA2 S.A.C.	HABIDO	JR. JOSE BERNARDO ALCEDO NRO. 164 LIMA - LIMA - LINCE	21/08/2019
20139570881	DELTA PRO SRL	HABIDO	JR. ALMIRANTE GUISSSE NRO. 1691 (ALT HOSPITAL REBAGLIATI) LIMA - LIMA - LINCE	26/03/1993
20548864381	DESA INGENIERÍA S.A.C.	HABIDO	AV. GENERAL CESAR CANEVARO NRO. 116 (BEEHIVE 2 - OFICINA 503) LIMA - LIMA - LINCE	18/07/2012
20603468351	DIGITAL ENERGY S.A.C. - DIENER S.A.C.	HABIDO	PRO.IQUITOS NRO. 1570 DPTO. 1901 LIMA - LIMA - LINCE	08/08/2018
20602639186	DIK ENERGY E.I.R.L.	HABIDO	JR. CAPAC YUPANQUI NRO. 1988 DPTO. 401 LIMA - LIMA - LINCE	21/11/2017
20486236389	DIOPTRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	HABIDO	JR. MARISCAL MILLER NRO. 1850 DPTO. 202 URB. LOBATON (ALTURA CENTRO COMERCIAL RISSO) LIMA - LIMA - LINCE	11/10/2004
20604933171	DISEÑO CONSTRUCCION Y TRANSPORTE S.A.C.	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 305 LIMA - LIMA - LINCE	01/08/2019
20518618921	DISSENY SAC	HABIDO	JR. J. C. TELLO NRO. 293 DPTO. 201 (ALTURA DEL CENTRO COMERCIAL RISSO) LIMA - LIMA - LINCE	14/03/2008
20604392790	E-ENERGY S.A.C.	HABIDO	AV. CESAR VALLEJO NRO. 1403 DPTO. 203 LIMA - LIMA - LINCE	16/03/2019
20553226270	E. ALARCON ARQUITECTOS & INGENIEROS ASOCIADOS E.I.R.L.	HABIDO	JR. DOMINGO CUETO NRO. 541 INT. 101 URB. RISSO (ESPALDA DE LA SUNARP) LIMA - LIMA - LINCE	17/06/2013
20538591352	E.C DESIGN E.I.R.L.	HABIDO	CAL.J C TELLO NRO. 1272 LIMA - LIMA - LINCE	19/04/2018
20601101131	ECOLOGY & CONSULTING CONSTRUCTION S.R.L.N	HABIDO	CAL.GARCILASO DE LA VEGA NRO. 1560 INT. A LIMA - LIMA - LINCE	02/12/2019
20602086004	EDP ESTUDIOS S.A.C.	HABIDO	JR. GENERAL CORDOVA NRO. 2006 DPTO. 301 LIMA - LIMA - LINCE	02/05/2017
20600473680	EL TALLO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.C.	HABIDO	CAL.BRIGADIER PUMACAHUA NRO. 2545 INT. 603 LIMA - LIMA - LINCE	11/06/2019
20118389876	EMPRESA GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA NAVAL E.I.R.L.	HABIDO	PJ. CHASQUI NRO. 1883 (CDRA 12 AV. CANEVARO) LIMA - LIMA - LINCE	12/06/1981
20603304218	ENERGIA Y DESARROYO PERU E.I.R.L.	HABIDO	FELIPE SALAVERRY NRO. 1831 DPTO. 902A LIMA - LIMA - LINCE	01/07/2018
20516249634	ENVIRONMENTAL RESTORATION S.R.L.	HABIDO	AV. AREQUIPA NRO. 2379 INT. 201 (A 1 CDRA DEL C.COMERCIAL RISSO) LIMA - LIMA - LINCE	14/06/2007
20537957493	ESFERA CONSULTORES SAC	HABIDO	AV. CESAR CANEVARO NRO. 830 DPTO. C URB. PARQUE DEL BOMBERO LIMA - LIMA - LINCE	01/11/2010
20520594613	ESTUDIO CIUDAD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.C.	HABIDO	AV. SALAVERRY NRO. 1971 INT. 1103 LIMA - LIMA - LINCE	06/01/2009
20601741483	ESTUDIO L07 S.A.C.	HABIDO	JR. GENERAL CORDOVA NRO. 1948 INT. 4 LIMA - LIMA - LINCE	20/12/2016
20601790271	FELITA S.A.C	HABIDO	CAL.LAS BEGONIAS NRO. 2709 URB. SAN EUGENIO (PARQUE ELIAS AGUIRRE SUMINIST 275327) LIMA - LIMA - LINCE	10/01/2017
20601525179	FHC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	HABIDO	CAL.CORONEL DOMINGO CASANOVA NRO. 503 (ALT. CDRA 25 DE AV. AREQUIPA) LIMA - LIMA - LINCE	01/10/2016
20605305572	G & C CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	HABIDO	AV. PETIT THOUARS NRO. 1775 DPTO. 504 LIMA - LIMA - LINCE	25/09/2019
20545610672	G Y S CONTROL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO	CAL.LOS GERANIOS NRO. 486 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	15/11/2011
20492652394	G.S.L. INGENIERIA SAC	HABIDO	JR. PEDRO CONDE NRO. 592 DPTO. 702 LIMA - LIMA - LINCE	04/10/2008
20602499538	G3 ASOCIADOS S.A.C.	HABIDO	CAL.GENERAL CORDOVA NRO. 2241 DPTO. F-1 LIMA - LIMA - LINCE	28/09/2017
20603316704	GALINDO ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L.	HABIDO	CAL.GRAL JOSE MARIA CORDOVA NRO. 2521 DPTO. 304 LIMA - LIMA - LINCE	01/07/2018

20606198745	GEO MINING SOLUTIONS S.A.C.	HABIDO	JR. JOSE DE LA TORRE UGARTE NRO. 166 INT. 506 (FRENTE DEL EDIFICIO EL DORADO) LIMA - LIMA - LINCE	23/07/2020
20536245457	GESTION EN SEGURIDAD CORPORATIVA S.A.C	HABIDO	JR. EMILIO ALTHAUS NRO. 136 LIMA - LIMA - LINCE	05/07/2010
20603138849	GESTION INGENIERIA & SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C. (GESTISOL S.A.C.)	HABIDO	CAL.MAMA OCLLO NRO. 1853 INT. H URB. RISSO (CUADRA 11 DE CANEVARO) LIMA - LIMA - LINCE	27/04/2018
20563385783	GESTION PREDIAL INTEGRAL E.I.R.L.	HABIDO	JR. CORONEL MANUEL GOMEZ NRO. 488 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	24/07/2014
20546562388	GESTION Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.C.	HABIDO	AV. PETIT THOUARS NRO. 1775 INT. 405 (ALTURA CUADRA 17 DE AV PETIT THOUARS) LIMA - LIMA - LINCE	00/01/1900
20601218250	GITECA SOLUTIONS S.A.C.	HABIDO	JR. LOS MIRTIOS NRO. 369 DPTO. 3B URB. SAN EUGENIO (TERCER PISO) LIMA - LIMA - LINCE	13/05/2016
20513190281	GLESCO SERVICIOS INMOBILIARIOS E.I.R.L.	HABIDO	JR. GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 1554 INT. 2 (ALTURA REGISTROS PUBLICOS DE LIMA) LIMA - LIMA - LINCE	01/04/2017
20545049342	GLOBAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO	AV. ARENALES NRO. 2084 INT. 21 (PISO 3) LIMA - LIMA - LINCE	01/10/2011
20602437974	GOS CONSULT E.I.R.L.	HABIDO	AV. GENERAL ALVAREZ DE ARENALES NRO. 2132 DPTO. 10 (ENTRE RISSO Y ARENALES) LIMA - LIMA - LINCE	06/10/2017
20101469094	GRAFICA LA ESPAÑOLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HABIDO	AV. PETIT THOUARS NRO. 1701 LIMA - LIMA - LINCE	16/06/1982
20603082827	GRUPO ASESORES EN DISEÑO Y ARQUITECTURA S.A. DE CV	HABIDO	CAL.TULIPANES NRO. 250 INT. 202 URB. SAN EUGENIO (FRENTE AL PARQUE SANTOS DUMONT) LIMA - LIMA - LINCE	10/04/2018
20601782961	GRUPO ASINARTEC S.A.C.	HABIDO	AV. PETIT THOURS NRO. 1964 LIMA - LIMA - LINCE	06/01/2017
20557122126	GRUPO HV INGENIEROS S.A.C.	HABIDO	JR. JULIO CESAR TELLO NRO. 765 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	01/06/2016
20604614326	GRUPO INMOBILIARIA ALFA Y OMEGA ARQUITECTURA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - GRUPO INMOBIL	HABIDO	CAL.FRANCISCO MASIAS NRO. 2601 (A 3 CDRAS DE SEGURO LA POSITIVA) LIMA - LIMA - LINCE	01/05/2019
20606664207	GRUPO JDL S.A.C.	HABIDO	AV. JOAQUIN BERNAL NRO. 1028 DPTO. 1304 LIMA - LIMA - LINCE	01/10/2020
20269366916	GUERRA & ASCA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	HABIDO	JR. EMILIO ALTHAUS NRO. 652 LIMA - LIMA - LINCE	16/06/1995
20605964207	GYR ASOCIADOS DE INGENIERIA S.A.C.	HABIDO	JR. GRAL. CORDOVA NRO. 1575 DPTO. 505 LIMA - LIMA - LINCE	01/03/2020
20555073501	HAGIA SOPHIA S.A.C.	HABIDO	JR. MANUEL CANDAMO NRO. 179 INT. OF 1 (AL COSTADO DEL C.C. ARENALES) LIMA - LIMA - LINCE	02/11/2013
20422304640	HERMANN BRICEÑO CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.	HABIDO	JR. DOMINGO CASANOVA NRO. 503 (ESQUINA CON AV. MILITAR) LIMA - LIMA - LINCE	19/09/2018
20557041550	HIGHTOWER PERU CORPORATION S.A.C.	HABIDO	AV. ABEL B DU PETIT THOUARS NRO. 1775 INT. 706 (EDIFICIO EL ALMIRANTE) LIMA - LIMA - LINCE	01/04/2014
20552913907	HUGO MELGAR INGENIEROS EIRL	HABIDO	CAL.TOMAS GUIDO NRO. 626 LIMA - LIMA - LINCE	18/05/2013
20601733162	IES INGENIERIA ELECTRICA Y SANITARIA S.A.C.	HABIDO	CAL.TOMAS GUIDO NRO. 626 LIMA - LIMA - LINCE	15/12/2016
20606464721	IMARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.C.	HABIDO	CAL.NICARAGUA NRO. 2263 DPTO. 402 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	01/10/2020
20601916607	INGARTEC S.A.C.	HABIDO	CAL.TINGUA NRO. 276 (PISO 3) LIMA - LIMA - LINCE	12/10/2017
20219870851	INGENIEROS CONSULTORES EN ENERGIA Y TECNOLOGIA - CENYTEC S.A.C.	HABIDO	AV. FCO.DE ZELA NRO. 2118 URB. RISSO (ALT.CDRA.6 JULIO C.TELLO) LIMA - LIMA - LINCE	18/04/1994

20516559072	INGENSTAL S.A.C	HABIDO	CAL.MAMA OCLLO NRO. 2058 (ENTRE CDRA 10 Y 11 JR. JULIO C TELLO) LIMA - LIMA - LINCE	01/08/2007
20607073431	INMOBILIARIA ORISUR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	HABIDO	AV. ABEL PETIT THOUARS NRO. 1944 DPTO. 17 INT. B (.) LIMA - LIMA - LINCE	01/01/2021
20511229091	INVERSIONES CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO	CAL.JULIO C TELLO NRO. 293 DPTO. 305 (ALTURA CDRA 20 CENTRO COMERCIAL RISSO) LIMA - LIMA - LINCE	01/08/2005
20459743325	J.P.PLANNING S.A.C.	HABIDO	CAL.LAS BEGONIAS NRO. 2695 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	04/01/2000
20524951488	JE TASACIONES, SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	HABIDO	JR. CAPAC YUPANQUI NRO. 1579 LIMA - LIMA - LINCE	01/03/2010
20601567548	JGUEMBES E.I.R.L.	HABIDO	AV. JOAQUIN BERNAL NRO. 339 DPTO. 202 (A 1 CDRA Y MEDIA DE C.C. RISSO) LIMA - LIMA - LINCE	01/12/2016
20502862155	JOHN S CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO	JR. JOSE DE LA TORRE UGARTE NRO. 465 (ALT CDRA 23 AV PETIT THOUARS) LIMA - LIMA - LINCE	01/10/2001
20603009801	KG2 S.A.C.	HABIDO	JR. GENERAL CORDOVA NRO. 2072 LIMA - LIMA - LINCE	23/03/2018
20165209185	KIEV ASOCIADOS S.A.C.	HABIDO	AV. AREQUIPA NRO. 2450 INT. 504 (QUINTO PISO (EDIFICIO EL DORADO)) LIMA - LIMA - LINCE	02/07/1993
20606238984	KODAMAE S.A.C.	HABIDO	JR. BELISARIO FLORES KM. 638 DPTO. 502 LIMA - LIMA - LINCE	01/08/2020
20604175560	KRG SERVICIOS Y CONTRATOS E.I.R.L	HABIDO	PJ. QUILLA NRO. 1896 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	07/02/2019
20606551500	LABCOM S.A.C	HABIDO	JR. DOMINGO CASANOVA NRO. 435 DPTO. 301 LIMA - LIMA - LINCE	23/09/2020
20554360450	LKS INGENIERIA S. COOP - SUCURSAL PERU	HABIDO	AV. GENERAL CESAR CANEVARO NRO. 116 INT. 802 LIMA - LIMA - LINCE	04/09/2013
20505047355	LUIS ALBERTO SOTOMAYOR SEMINO E.I.R.L	HABIDO	CAL.LOS MIRTOS NRO. 231 INT. 2A OTR. LOS MIRTOS (ALTURA CDRA. 25 AVENIDA PROLONGACIÓN IQU) LIMA - LIMA - LINCE	17/05/2018
20600517504	M & CC BUILDING S.A.C.	HABIDO	CAL.RISSO NRO. 452 DPTO. 201 LIMA - LIMA - LINCE	10/07/2015
20604636770	M Y M CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1745 DPTO. 102 LIMA - LIMA - LINCE	01/05/2019
20505850263	MABER ASESORIA Y SERVICIOS S.A.C.	HABIDO	JR. TOMAS GUIDO NRO. 239 DPTO. 102 INT. A LIMA - LIMA - LINCE	01/03/2003
20606918951	MENDOZ GM E.I.R.L.	HABIDO	AV. MILITAR NRO. 1940 LIMA - LIMA - LINCE	17/11/2020
20604831815	MESTIZA ARQUITECTURA S.A.C.	HABIDO	AV. ARENALES NRO. 1912 INT. 705 URB. FUNDO LOBATON LIMA - LIMA - LINCE	10/06/2019
20537622556	MINERA INTIRUMI S.A.C.	HABIDO	AV. GENERAL TRINIDAD MORAN NRO. 1340 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	07/12/2016
20548472548	MINERA LIGTHFOOT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA EN LIQUIDACION	HABIDO	JR. FRANCISCO LAZO NRO. 1956 LIMA - LIMA - LINCE	16/12/2015
20551833845	MINERAL FLUIDS ENGINEERING DESIGN & SERVICES S.A.C.	HABIDO	AV. CESAR CANEVARO NRO. 1529 DPTO. 302 RES. SOFIA (TORRE II) LIMA - LIMA - LINCE	05/03/2013
20556727849	MINO ARQUITECTOS S.A.C.	HABIDO	CAL.BRIGADIER PUMACAHUA NRO. 2227 INT. E1 LIMA - LIMA - LINCE	01/04/2014
20601727308	MYAS INGENIERIA INTEGRAL EN SOLUCIONES SOSTENIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MYAS S.A.C.	HABIDO	JR. SINCHI ROCA NRO. 2287 DPTO. 401 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	13/12/2016
20518064097	OPPD ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	HABIDO	AV. JOSE GALVEZ NRO. 2030 INT. 604 LIMA - LIMA - LIN	02/02/2008
20601560578	P & B SOLUCIONES INGENIERILES S.A.C.	HABIDO	CAL.ENRIQUE VILLAR NRO. 661 URB. SANTA BEATRIZ LIMA - LIMA - LINCE	07/10/2016
20600948769	PARIONA Y LLANO INGENIEROS S.A.C.	HABIDO	AV. GENERAL CESAR CANEVARO NRO. 116 INT. 1303 (ALTURA CDRA.	19/03/2016

			18 DE AV. ARENALES) LIMA - LIMA - LINCE	
20603640650	PASSUNI DISEGNO S.A.C.	HABIDO	JR. EMILIO ALTHAUS NRO. 156 INT. A LIMA - LIMA - LINCE	01/10/2018
20523999550	PERUANA DE INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.C. - PERUIINTEL S.A.C.	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 677 DPTO. 303 (ALT.CDRA.19 DE AV.ARENALES) LIMA - LIMA - LINCE	24/11/2009
20600694929	PIVOT PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C.	HABIDO	AV. JOSE PARDO DE ZELA NRO. 821 LIMA - LIMA - LINCE	01/10/2015
20602017592	PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT S.A.S. SUCURSAL PERU	HABIDO	JR. LOS MIRTOS NRO. 590 DPTO. 1803 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	04/04/2017
20536443763	PROYECTOS Y DECORACIONES ESTELA E.I.R.L. - PRODESTEL E.I.R.L.	HABIDO	AV. MARISCAL MILLER NRO. 1601 (ALT. CDRA 15 ARENALES) LIMA - LIMA - LINCE	11/06/2010
20605863192	PUCHETA CONSTRUCCIONES SRL SUCURSAL PERU	HABIDO	AV. GENERAL ALVAREZ DE ARENALES NRO. 1912 INT. 801 LIMA - LIMA - LINCE	05/02/2020
20506339261	R & J CAPE S.A.C.	HABIDO	CAL.FRANCISCO DE ZELA NRO. 2656 DPTO. 503 URB. DEL FUNDO LOBATON LIMA - LIMA - LINCE	01/03/2018
20601538238	RC & CB INGENIEROS S.A.C.	HABIDO	JR. RISSO NRO. 454 DPTO. 502 LIMA - LIMA - LINCE	28/09/2016
20556297577	REDES ELECTRICAS Y SANITARIAS E.I.R.L.	HABIDO	JR. CORONEL LEON VELERDES NRO. 491 LIMA - LIMA - LINCE	01/02/2014
20547858523	RH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO	JR. JOSE LEAL NRO. 1485 DPTO. 101 LIMA - LIMA - LINCE	07/05/2012
20525026320	RODRIGUEZ ESPINOZA LAGOS POLO 2010 S.A.C.	HABIDO	CAL.INCA GARCILASO DE LA VEGA NRO. 1510 INT. 202 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	11/03/2010
20119947414	ROSA SALAZAR M. PROYECTOS Y DISENOS SR L	HABIDO	JR. LOS GERANIOS NRO. 476 INT. 301 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	01/01/1989
20557672461	ROUTE 27 COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO	CAL.DOMINGO CASANOVA NRO. 563 (AVENIDA PROL. IQUITOS Y CALLE CASANOVA) LIMA - LIMA - LINCE	07/05/2014
20606279079	RT INGENIEROS DEL PERU S.A.C.	HABIDO	JR. LOS MIRTOS NRO. 590 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	20/08/2020
20503484405	RUWAY ARQUITECTOS & INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO	AV. CORONEL JOSE LEAL NRO. 926 DPTO. 101 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	01/01/2002
20505701691	SAFETY & ENVIRONMENTAL GLOBAL SERVICE S.A.C	HABIDO	CAL.E.ALTHAUS NRO. 831 (CDRA.16 PROLONG.IQUITOS) LIMA - LIMA - LINCE	02/01/2003
20553962308	SEJMET INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	HABIDO	JR. PABLO RISSO NRO. 344 INT. 203 LIMA - LIMA - LINCE	13/08/2013
20504175147	SERVICIO INTEGRAL DE GESTION Y PROYECTOS S.A.C. - SIGEPRO S.A.C.	HABIDO	JR. JOSE PEZET Y MONEL NRO. 1935 (ALT CDRA 8 Y 9 DE AV CANEVARO) LIMA - LIMA - LINCE	18/10/2003
20538944450	SEVAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO	JR. SINCHI ROCA NRO. 2405 DPTO. 403 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	01/02/2018
20606351144	SILVAVITON E.I.R.L.	HABIDO	JR. SINCHI ROCA NRO. 2231 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	01/09/2020
20604900604	SISTEMAS ACI Y REDES E.I.R.L.	HABIDO	JR. CORONEL LEON VELARDE NRO. 491 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	01/07/2019
20606151943	SITE COMPANY S.A.C.	HABIDO	JR. CORONEL JOSE JOAQUIN BERNAL NRO. 764 URB. RISSO LIMA - LIMA - LINCE	30/08/2020
20606320273	SKC MANTENIMIENTO & PROYECTOS SAC	HABIDO	PJ. RODADERO NRO. 204 LIMA - LIMA - LINCE	08/09/2020
20117411185	SOCIEDAD DE ASESORAMIENTO TECNICO SAC	HABIDO	JR. ALMIRANTE GUISSSE NRO. 2580 (2586,2568 Y 2574) LIMA - LIMA - LINCE	01/06/1990
20602459471	SOLIVAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLIVAN S.A.C.	HABIDO	AV. ABEL B DU PETIT THOUARS NRO. 2068 INT. 401 LIMA - LIMA - LINCE	15/09/2017
20606546913	SOLUCIONES TECNOLOGICAS INGENIO PERU S.A.C.	HABIDO	AV. PETIT THOUARS NRO. 2331 (A LA ALTURA DEL CENTRO COMERCIAL RISSO) LIMA - LIMA - LINCE	22/09/2020

20555684721	SONINGEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO	JR. BARTOLOME HERRERA NRO. 695 (3ER PISO) LIMA - LIMA - LINCE	15/11/2013
20605326022	SPONDYCUST E.I.R.L.	HABIDO	AV. GENERAL CANEVARO NRO. 1225 DPTO. 301A URB. FUNDO LOBATON LIMA - LIMA - LINCE	01/10/2019
20604464162	T&M ECOING S.A.C.	HABIDO	AV. MILITAR NRO. 1940 LIMA - LIMA - LINCE	28/03/2019
20607057011	TECNOLOGIA OPERACIONES INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	HABIDO	PJ. LLANGANUCO NRO. 1891 LIMA - LIMA - LINCE	13/01/2021
20514952419	THERMODYN S.A.C	HABIDO	AV. IGNACIO MERINO NRO. 1535 LIMA - LIMA - LINCE	15/01/2007
20468755751	TRATZO SOCIEDAD ANONIMA - TRATZO S.A.	HABIDO	CAL.GENERAL TRINIDAD MORAN NRO. 300 (ALTURA CDRA 25 AV. ARENALES) LIMA - LIMA - LINCE	16/05/2000
20137109612	VERA & MORENO S.A. CONSULTORES DE INGENIERIA	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 1526 LIMA - LIMA - LINCE	07/01/1966
20602883052	VITTO SUPPORT AND SOLUTIONS S.A.C.	HABIDO	JR. ALMIRANTE MARTÍN GUISSÉ NRO. 2501 LIMA - LIMA - LINCE	07/02/2018
20606143371	VOURTECHNOLOGIES S.A.C.	HABIDO	CAL.LAS ORQUIDEAS NRO. 2619 DPTO. 103 URB. SAN EUGENIO LIMA - LIMA - LINCE	20/07/2020
20524950759	W & M CONSULTORES DEL PERU S.A.C.	HABIDO	AV. JOSE LEAL NRO. 124 LIMA - LIMA - LINCE	24/02/2010
20602157556	WG TURF SERVICES S.A.C.	HABIDO	CAL.GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 2501 LIMA - LIMA - LINCE	03/10/2017
20603613318	WISDOM ENTERPRISE CONSULTING S.A.C.	HABIDO	JR. GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 2075 DPTO. 401 (ALT. CUADRA 6 JULIO CESAR TELLO) LIMA - LIMA - LINCE	28/06/2019
20600714318	Y-ARQUITECH'S E.I.R.L.	HABIDO	AV. MILITAR NRO. 1954 LIMA - LIMA - LINCE	06/10/2015
20511827401	YANQUE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO	JR. SOLEDAD NRO. 247 INT. 401 (ALT. 25 AV. AREQUIPA-CONCERJERÍA) LIMA - LIMA - LINCE	02/11/2005
20504777899	YUNAST S.A.C.	HABIDO	PJ. CENTRAL NRO. 153 (AV. PRESCOTT CON CALLE BURGOS) LIMA - LIMA - LINCE	01/08/2002
20602550975	ZIGZAG ARQ STUDIO S.A.C.	HABIDO	JR. MARISCAL MILLER NRO. 2354 LIMA - LIMA - LINCE	18/10/2017

Fuente: Elaboración propia. Tomado de la relación de empresas de ingeniería topográfica – SUNAT.

ANEXO 9: VALIDEZ DE ÍTEMS - VARIABLE INDEPENDIENTE

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Se hacen entregas de dinero por gastos que al finalizar el periodo no son sustentados adecuadamente.	31,14	116,564	,949	,964
Se contabilizan y direccionan los gastos sin sustento a una cuenta de reparos tributarios.	30,05	114,632	,805	,968
Se contabilizan y registran comprobantes que son por conceptos relacionados a gastos personales para determinar el Impuesto a la Renta.	31,55	115,815	,932	,964
Las sanciones son gastos no deducibles que afectan el Impuesto a la Renta.	29,81	119,719	,760	,969
Se consideran como gastos deducibles los pagos por sanciones tributarias.	32,02	110,512	,837	,968
Realizan operaciones con empresas de baja tributación (paraísos fiscales) cuyos gastos son registrados.	32,36	116,430	,786	,969
Se otorgan donaciones a entidades distintas a las del Estado, deduciéndolas como gasto.	32,38	118,144	,769	,969
Para la determinación del Impuesto a la Renta se considera como gasto deducible solo las vacaciones pagadas.	30,93	111,434	,949	,963
Dentro de las cuentas por cobrar tienen alguna que se encuentre como cobranza dudosa.	31,48	110,646	,955	,963
Reconoce que los intereses ocasionados por deudas sólo serán deducibles siempre y cuando se obtengan para mantener la fuente.	29,67	123,691	,766	,969
Conoce los requisitos para el reconocimiento de la deducción de las pérdidas extraordinarias.	30,29	115,868	,906	,965

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25.

ANEXO 10: VALIDEZ DE ÍTEMS - VARIABLE DEPENDIENTE

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de si elementos corregida	Alfa de Cronbach de si el elemento se ha suprimido
Todos los ingresos obtenidos califican como rentas de Tercera Categoría.	34,31	30,414	,829	,920
Se direccionan los gastos realizados en el área de operaciones directamente a la cuenta de costos.	34,62	26,290	,923	,904
Los gastos se registran en el mismo periodo que se realizan.	34,98	29,146	,775	,917
Los gastos realizados cumplen con el principio de causalidad.	34,74	27,710	,871	,910
Para hallar la utilidad neta es necesario conocer y aplicar correctamente las normas y principios contables.	34,29	30,111	,814	,919
La Base imponible es aquel importe que se toma para efectos de cálculo del Impuesto a la Renta.	34,29	29,672	,725	,919
Se pagan participaciones a los trabajadores cumpliendo con las condiciones establecidas.	34,81	21,573	,909	,909
El cálculo del Impuesto resultante por renta de tercera categoría es determinado adecuadamente.	34,45	28,059	,891	,910
Se realizan compensaciones por pérdidas tributarias en cualquiera de los sistemas.	36,48	22,548	,709	,938

Fuente: Elaboración propia - SPSS Vs. 25.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, DIAZ DIAZ DONATO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, LINCE - 2020.", cuyo autor es MIRANDA GORDILLO ROSMERY MELANYN, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 27 de Julio del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
DIAZ DIAZ DONATO DNI: 08467350 ORCID 0000000324364653	Firmado digitalmente por: DIAZDI29 el 27-07-2021 17:24:03

Código documento Trilce: TRI - 0155356